



CONSEJO
DE
UNIVERSIDADES

REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

TITULO: **ARQUITECTO TECNICO**

PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS FORMULADAS AL
INFORME TECNICO DURANTE EL PERIODO DE
INFORMACION Y DEBATE PUBLICOS.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1989

~~05/60(17)~~

REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
TÍTULO: ARQUITECTO TECNICO

COMITÉ DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1983

66448

INDICE

ARQUITECTO TECNICO

PAG.

1. PROPUESITAS ALTERNATIVAS (MODELO A2)

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE BARCELONA
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE GIRONA
Universidad Politecnica de Catalunya 39

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
ALUMNOS DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
Universidad Politecnica de Valencia

REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

TITULO: **ARQUITECTO TECNICO**

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
Escuela Politecnica de Valencia 45
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
Escuela Politecnica de Valencia 53
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Universidad de Sevilla 61
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Universidad de Navarra 61

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
Universidad de Sevilla
COMISION MISTA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE
ARQUITECTURA TECNICA, COLEGIO OFICIAL DE
APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS Y
ALUMNOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE
ARQUITECTURA TECNICA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE SEVILLA 69

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Secretaría General

1989

Ministerio de Educación y Ciencia
Consejo de Universidades
N.º O. 176 88 0147
Depósito Legal: M-41745-1989
Imprenta: Hespérafine S. A.

12495999

REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
TÍTULO: ARQUITECTO TÉCNICO

Ministerio de Educación y Ciencia
Consejo de Universidades
N.I.P.O.: 176-88-014-7

Depósito Legal: M-41742-1986
Imprime: Hispagraphis, S. A.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Secretaría General

1986

PPP 204

INDICE

ARQUITECTO TECNICO

PAG.

1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A2)

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE BARCELONA	
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE GIRONA	
Universidad Politécnica de Cataluña	39
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad Politécnica de Valencia	
DELEGACION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA	
UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad Politécnica de Valencia	
COMISION PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA	
UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad Politécnica de Valencia	
D. Rafael Cruz Lladro	45
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad de Santiago de Compostela	53
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad de Sevilla	
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad de Navarra	61
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad de Sevilla	
COMISION MISTA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE	
ARQUITECTURA TECNICA, COLEGIO OFICIAL DE	
APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS Y	
ALUMNOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE	
ARQUITECTURA TECNICA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS	
TECNICOS DE SEVILLA	69
CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS	
DE ESPAÑA	79
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA	91

	<u>PAG.</u>
COLEGIO OFICIAL APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE LA CORUÑA	109
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE VALENCIA	115
DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA Universidad de Granada	123
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA DE GRANADA	
CONSEJO DE COLEGIOS DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE CATALUÑA	
CONSEJO GENERAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE ALAVA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE ALBACETE	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE ALICANTE	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE ALMERIA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE ASTURIAS	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE AVILA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE BARCELONA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE CACERES	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE CASTELLON	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE CIUDAD REAL	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE CORDOBA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE GERONA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE GRANADA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE GUADALAJARA	

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE GUIPUZCOA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE HUELVA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE IBIZA Y FORMENTERA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE JAEN	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE LEON	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE LERIDA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE LOGROÑO	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NAVARRA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE ORENSE	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE PALENCIA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE PALMA DE MALLORCA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE STA. CRUZ DE TENERIFE	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SANTANDER	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEGOVIA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE TERUEL	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE TOLEDO	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE VALLADOLID	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE ZAMORA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE ZARAGOZA	

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA

Universidad Politécnica de Madrid

ALVAREZ CAMPOS, M.^a TERESA

BENITEZ AGUILAR, JUAN ANTONIO

CABALLERO MORATO, MARTIN

CAMPOS GIL, HIPOLITO

DIAZ BUCERO, PABLO

GARICA CORRERO, PATRICIO

GARCIA MENDOZA, SOLEDAD

GOMEZ PANTOJA, ANTONIO

GONZALEZ VELAYOS, EDUARDO

GUTIERREZ MARTIN, JESUS

LABORDA DIAZ, JUAN JOSE

LOPEZ FERNANDEZ, AMPARO

MANZANARES GONZALEZ, PEDRO

MOSCO SO DEL PRADO, ANA

OLAYA ALABEROLA, JUAN

OLIVARES MORA FIGUEROA, FRANCISCO

ORTEGA L. DE PRADO, JUAN J.

PIÑAR MORENO, MANUEL

PRADOS RUIZ, EUGENIO

RODRIGUEZ MENE A, EUGENIO

SANCHEZ DE LA CALLE, JOSE LUIS

SORIA JIMENO, JAVIER

REDONDO HERNANDEZ, M.^a VICTORIA

ROMERO SANTOFIMIA, ESTEBAN

VELASCO GONZALEZ, PILAR

131

ASAMBLEA NACIONAL DE ARQUITECTOS TECNICOS,

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE EDIFICACION

ABELLAN LABORDA, JOSE ANTONIO

ALARCIA LOPEZ, JOSE MANUEL

ALARES MARTIN, JOSE MARIA

ANDRES GALINDO, SANTIAGO

ANTON FERNANDEZ, JOSE MARIA

ARAMBURU AIZPURU, JUAN ANTONIO

ARANAZ CORDON, M.^a PILAR

ARGILES SERES, SIMON

ARMENTI REMON, JUAN CARLOS

AYALA GALAN, ALFREDO

AYMAT ESCALADA, CARLOS

AZNAR RUIZ, JOSE MARIA
BALDOMIR GARCIA, FRANCISCO
BARRON DEL POZO, ALFONSO
BENITEZ AGUILAR, JUAN A.
BERTONCINI FERNANDEZ, LEOPOLDO
CAL ALONSO, ISABEL DE
CAMPANARIO HERNANDEZ, JESUS
CAMPOS ABIAN, JOSE LUIS
CAÑADAS AVELLANEDA, ANDRES
CARBAJO DE LA FUENTE, MIGUEL
CARBONEL MONGUILAN, JAIME
CARRETERO MORAGAS, RAFAEL
CARRO RODRIGUEZ, MANUEL
CASTRILLO VILLAMAÑAN, MARGARITA
CERRATO RODRIGUEZ, MANUEL
CIFUENTES SORIANO, SERGIO
COSTUMER MARTIN, JOAQUIN
CRESPO CALDERON, MANUEL
CHAMORRO ARTEAGA, RAFAEL
DEVESA PEREZ, GASPAR
DIAZ ALVAREZ, EMILIO
DIAZ PINILLA, FRANCISCO
DOBON BAMALA, ANGEL LUIS
DOÑORRO DE LA MUELA, JUAN JOSE
EGUILUZ EGUILUZ, AGUSTIN
FERNANDEZ MARTIN, RAFAEL
FERNANDEZ MORALES, JOSE
FERNANDEZ PEDRAZA, ANGEL
FION OLIVAN, FRANCISCO
FLOREZ SANCHEZ, ANGEL
GALAN REBOLLO, JOSE MARIA
GARCIA GONZALEZ, JUAN C.
GARCIA LUNA, JUAN J.
GARCIA MARTIN, JESUS M.
GARICA SANCHEZ, MANUEL
GIL BLAZQUEZ, FELIPE
GOMEZ CUARTERO, ARTURO
GOMEZ REDONDO, GABINO
GONZALEZ MARTIN, JESUS
GONZALEZ GONZALEZ, PAULINO
GONZALEZ SANTIAGO, FRANCISCO

GRANADA GONZALEZ, JULIAN
GRANDE GRANDE, SANTIAGO
HERNANDEZ IGLESIAS, ADOLFO
HERNANDEZ LUCAS, JOSE
HERNANDO ZAPATA, PEDRO
HERRERO MIGUEL, JOSE LUIS
HERVA PAZ, CARLOS
ILLAN MERTOÑO, ANTONIO
LACA ELORZA, JOSE ANTONIO
LILLA ORTEGA, M.^a PILAR
LISTE SUEIRO, RICARDO
LOPEZ ABUIN, ALEJO
LOPEZ GARCIA, LEANDRO
LOPEZ MARTINEZ, JOSE J.
LOPEZ DE MURILLAS, MARINO
MARIN SANCHEZ, JUAN LUIS
MARTIN VIDAL, RUPERTO
MARTINEZ MATAS, SEBASTIAN A.
MARTINEZ SIERRA, MARIO
MARTOS SAAVEDRA, MANUEL
MAYO GARCIA, VICENTE
MELLADO GALVAU, JUAN
MERINO TAPIAS, ANTONIO J.
MILLA HERNANDEZ, MIGUEL
MONMANY ANGUERA, JOSE
MORALES BERIHUETE, MIGUEL ANGEL
MORILLA BENITEZ, ANTONIO
MOROLLON QUEJIDO, SANTIAGO
MUELA MIALDEA, RAFAEL DE LA
MUÑOZ FERNANDEZ-ESCRIBANO, MANUEL
NIETO CALDEIRO, ALFONSO
OLALLA LORENZO, CELESTINO
OSA GARCIA, SOLEDAD DE LA
PABLOS SANZ, ANTONIO DE
PADIAL LLOPIS, JOSE M.
PAÑOS ARROYO, JESUS
PALACIOS GIMENEZ, CONCEPCION
PALMERO VEGA, FRANCISCO
PARRAS SIMON, JAVIER
PASCUAL GOMEZ, FELIPE
PEINADO HERREROS, ADOLFO

PEINADO MARTIN, JULIETA
PEREIRA CABRAL MONTES, MIGUEL
PEREZ CUADRADO SANS, MIGUEL
PEREZ MARTIN, JOSE LUIS JAVIER
PEREZ MIRANDA, JOSE MARIA
PEREZ OJEDA, ISABEL
PEREZ ZAMORANO, JOSE LUIS
POZO REY, ONESIMO
PUERTA SOPEÑA, JUAN LUIS
PUYOL BEJAR, LUIS
RAMOS CASADO, AVELINO
RAMOS GARCIA, F. JAVIER
RAÑA IGLESIAS, VICTORIA
RICA ANTON, MANUEL DE LA
RIFE BERTRAN, JOSE MARIA
RIVAS MORENO CID, AURELIO
RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE A.
RODRIGUEZ JUAREZ, EFREN
RODRIGUEZ MARTINE, DOMINGO
RODRIGUEZ VAZQUEZ, LUCIANO
ROSA GARCIA, ANGEL DE LA
ROY RAMOS, LUIS
RUBIO ANDRES, CARLOS
RUEDA MATE, AVELINO
RUIZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
SABADA VILLENDA, NURIA
SANCHEZ ADRA, JORGE
SANCHEZ CRIADO, JESUS
SANCHEZ LOPEZ, PEDRO ANGEL
SANCHEZ MARTINEZ, MERCEDES
SANCHEZ MORENO, GREGORIO
SANCHEZ DE LA OLIVA, JULIAN
SANCHO PASTOR, JESUS
SANTIUSTE ESPIGARES, ALICIA
SANTOS RUIZ, MANUEL
SANZ CORADO, JULIA MARIA
SERRA HAMILTON, ALBERTO
SERRANO ALCUDIA, FRANCISCO
SERRANO SERRANO, ALFONSO
SERRAT CUENCA-ROMERO, LUIS
TRASOBARES VALENTIN, GREGORIO

Elisa Pérez Vera
Secretaria General del Consejo
de Universidades

TOFIÑO SAGREDO, MIGUEL	
TORRES BAYON, ANTONIO	
URRUCHURTU ECHEVARRIA, JOSE F.	
VAQUERO SANCHEZ, ANTONIO	
VALERO SANCHEZ, EDUARDO	
VASCO HIDALGO, FERNANDO	
VAZQUEZ MARTIN, LUIS	
VAZQUEZ MIRAS, ANGEL	
VEGA ALONSO, RAUL	
VEGA SERRANO, MANUEL	
VELASCO GONZALEZ, PILAR	
VICENTE RODRIGO, JOSE CARLOS DE	
VILCHEZ VENTAJA, JESUS	
VILLAN BARATO, ELIAS	
YAGUE CARNERERO, JUAN	
ZURDO DE PABLOS, JUAN JOSE	141

D. ALFREDO BARCELO MIER	
D. JESUS GARCIA LOPEZ	153

D. MANRIQUE SANCHO VIAMONTE	161
-----------------------------------	-----

D. JAIME VERDAGUER URROZ	
en representación de Profesores que imparten docencia de	
Geometría Descriptiva en E.T.S. de Arquitectura	169

REPRESENTANTES DE ALUMNOS DE ESCUELAS TECNICAS	
SUPERIORES DE ARQUITECTURA	175

2. OBSERVACIONES PARCIALES (MODELO B)

DEPARTAMENTO DE EXPRESION GRAFICA	
ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA	
Universidad de Granada	183

DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA	
Universidad de Sevilla	

Por acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades (28 de febrero de 1987), éste no aprobaría ninguna directriz propia del título, sin que el dictamen correspondiente hubiera sido sometido a debate e información pública, por todos los sectores interesados.

Finalizado el período de información pública, y de conformidad con los acuerdos del Pleno, se ha procedido por los servicios de la Secretaría General del Consejo de Universidades, a la compilación de las propuestas, observaciones y sugerencias formuladas durante el período de información pública al título de Arquitecto Técnico, compilación que se contiene en el presente volumen.

Con objeto de facilitar su estudio y análisis, éstas se han sistematizado de acuerdo con el siguiente esquema:

a) Propuestas alternativas, formuladas en el documento normalizado A2. Se acompaña documento normalizado B cuando éste es complementario y aclaratorio de la propuesta formulada en el modelo A2.

b) Enmiendas y observaciones a aspectos parciales de la propuesta, formuladas en el documento B.

c) Otras observaciones, comentarios y sugerencias, que no han sido formuladas en impresos normalizados.

Las observaciones antes reseñadas se han ordenado dentro de cada grupo alfabéticamente, con la siguiente estructura:

- Públicas
- A. Universidades:**
 - De la Iglesia
- B. Centros.**
- C. Administraciones e Instituciones públicas.**
- D. Colegios Profesionales.**
- E. Otras Instituciones y Asociaciones.**
 - Individuales
- F. Particulares:**
 - Colectivamente

Elisa Pérez Vera.
Secretaría General del Consejo
de Universidades.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
I
**PROPUESTA REMITIDA POR EL CONSEJO
DE UNIVERSIDADES A INFORMACION Y
DEBATE PUBLICOS**

TITULO
ARQUITECTONICO TECNICO

(A1)

A1

El Consejo de Universidades debe tener en cuenta el informe del Grupo de Trabajo que se elabora en el marco del proceso de elaboración de las bases de la convocatoria de ingreso al Título de Arquitecto Técnico, y debe de ir de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de los estudios que genera el acceso al Título de Arquitecto Técnico.

El Consejo de Universidades debe tener en cuenta el informe que facilite su conocimiento el marco que define las acciones e iniciativas que deben de llevarse a cabo durante el debate público, pero necesariamente debe anteceder al procedimiento de las decisiones que se realicen como resultado de acuerdos entre el Consejo de Universidades.

El Consejo de Universidades ha de tener presente el valor de este documento no es el de un documento meramente informativo. La finalidad es la de distribuir la información que se genera en el debate público, de la formación de las opiniones de los actores involucrados, y de estar implícitamente de acuerdo de retomar. Por ello, los debates de las propuestas y las acciones que se realicen, deben de tener en cuenta el informe del Consejo de Universidades, es conocer cual sea la propuesta concreta que se realice.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

INFORME TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO N.º 6

TITULO DE ARQUITECTO TECNICO

El presente documento (A 2) idéntico al que contiene el informe del Grupo de Trabajo, en el que se podrá realizar una propuesta integral respecto al acceso al Título de Arquitecto Técnico, que sea propia del Título de referencia.

El presente documento (A 3) en el que podrá realizarse el mismo convenio de colaboración con las universidades y las entidades parciales que genera el informe del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, se puede tener en cuenta el informe adicional que puede ser presentado por el interesado, siempre que se ha querido facilitar otra información adicional que sea relevante, resultaría parcial o incompleta, para una correcta evaluación del debate.

El Consejo de Universidades del Informe Técnico del Grupo de Trabajo, es importante tener en cuenta que no se trata en absoluto de elaborar un plan de estudios que corresponderá, en competencia exclusiva de cada

Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Consejo de Universidades en relación con el actual proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, la Ponencia de Reforma de las mismas tiene el gusto de remitirle el Informe técnico para la elaboración de las directrices generales propias del Título de Arquitecto Técnico.

A efectos de proporcionar una información normalizada que facilite su comprensión y manejo por todas las personas e Instituciones que deben participar en el debate público, que necesariamente debe anteceder al proceso de toma de decisiones, se ha realizado una labor de síntesis sobre el referido Informe.

En este sentido ha de reiterarse que el valor de este documento no es otro que el meramente informativo. Su finalidad es la de contribuir a enriquecer y estructurar el debate facilitando la formación de las opiniones de todos los implicados en este importante proceso de reforma. Por ello, los debates y consiguientes propuestas y sugerencias que, en su caso, puedan realizarse no tienen por qué limitarse al contenido de dicho informe. El propósito del Consejo de Universidades es conocer cuál sea la propuesta concreta de esta Institución y de los diversos grupos y colectivos que la integran.

En consecuencia, junto al ejemplar normalizado que contiene esquemáticamente el Informe técnico del Grupo de Trabajo (documento A-1) se han remitido otros dos documentos que, una vez cumplimentados, permitirán un conocimiento claro y preciso del parecer de la comunidad académica y extra-académica, a saber:

- Uno (documento A-2), idéntico, al que contiene el Informe del Grupo de Trabajo, en el que se podrá realizar una propuesta íntegra respecto a la directriz general propia del Título de referencia.
- Y otro (documento B), en el que podrá realizar, si lo estima conveniente, cuantas observaciones y sugerencias parciales le merezca el Informe del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, se remite también documentación adicional que puede ser de utilidad, en el bien entendido de que no se ha querido facilitar otra más pormenorizada que, inevitablemente, resultaría parcial o incompleta, para evitar cualquier posible sesgo del debate.

En relación al contenido del Informe Técnico del Grupo de Trabajo, es conveniente tener en cuenta que no se trata en absoluto de elaborar un plan de estudios lo que, como se sabe, es competencia exclusiva de cada

Universidad, sino de definir el marco que permita y haga compatibles, de una parte, el mínimo de homogeneidad que deben tener las titulaciones oficiales con validez profesional en todo el territorio nacional, y de otra, el legítimo ejercicio de la autonomía de las Universidades.

Por ello, debe evitarse un excesivo grado de promenorización al elaborar las directrices generales propias del título; se trata de garantizar unos mínimos contenidos científicos, técnicos o artísticos, vinculados de manera flexible a las áreas y la adscripción de profesores a las mismas.

Como puede verse, la estructura de las enseñanzas se ha ordenado por ciclos y en razón a la carga lectiva de cada uno, expresada en créditos, lo que lleva a estimar el concepto de año o curso académico como la unidad convencional en la que un estudiante puede cursar unas determinadas enseñanzas, según criterios de normalidad.

Una vez haya concretado las observaciones y propuestas, se remitirán a la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias del Consejo de Universidades, para lo cual dispone de cuatro meses a contar desde el momento de la recepción de estos documentos, teniendo en cuenta que a estos efectos no se computarán los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, para facilitar la participación de todos los interesados.

De esta manera, en un plazo razonable podrá disponer de la opinión de cuantas personas e Instituciones deseen realizar aportaciones. Una vez obtenida esta información, será sistematizada, editada y remitida en su totalidad a las distintas Instituciones para su examen y consideración, facilitando así el ulterior proceso de toma de decisiones.

Será entonces el momento de arbitrar procedimientos representativos y eficaces de evaluación y síntesis de la documentación obtenida que garanticen su adecuada valoración, y elevar al Pleno del Consejo de Universidades propuestas concretas de directrices.

Por supuesto, las Universidades no verán limitada su participación a realizar propuestas y observaciones sólo sobre las enseñanzas que imparten en la actualidad, sino que podrán extender el debate y emitir sus sugerencias respecto de todas las titulaciones universitarias, afecten o no a sus actuales Centros.

Cualquier duda o aclaración ulterior podrá solucionarla llamando al teléfono (91) 244 49 74, de la Vicesecretaría de Coordinación Académica del Consejo de Universidades.

La Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias quiere agradecer a todas las personas e Instituciones su participación y colaboración en este proceso, al objeto de conseguir, con las naturales dificultades inherentes a ello, propuestas de directrices propias que, representando al tiempo el máximo consenso de la comunidad académica y extra-académica, redunden en una radical mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte la Universidad española.

En todo esto, y recogiendo el espíritu del Pleno del Consejo de Universidades, debe hacerse finalmente una llamada a la serenidad, para que estos y los posteriores informes que se remitan sean analizados con el máximo rigor crítico, pero también con la máxima generosidad personal, anteponiendo en todo momento el interés general de la Universidad y la sociedad española a todo interés particular o de grupo.

LA PONENCIA DE REFORMA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

9 de abril de 1987

180 créditos	Mínimo	TOTAL CARGA LECTIVA	3 años	DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS
270 créditos	Máximo			

A1

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
PONENCIA DE REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS (1)
TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno a la ejecución de obras como línea vertebradora de los sistemas constructivos y los aspectos organizativos, se orientarán a la formación de un técnico en la ejecución de las obras de construcción y edificación.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

180 créditos

Máximo

270 créditos

(1) La Ponencia, visto el informe técnico del Grupo de Trabajo, y previa consulta a su Presidente y Secretario, ha acordado remitir a información pública el presente documento.

A1

Título de Arquitecto Técnico

A1

MATERIAS TRONCALES

Total de carga
lectiva troncal

176 créditos

% sobre el máximo
de carga total

65%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la Construcción.	3		3	— Derecho Administrativo.
Construcción.	12	8	20	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Dibujo Técnico.	6	9	15	— Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos.
Equipos de Obras y Medios Auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.	6	3	9	
Estructuras de la Edificación. Estructuras y su control. Resistencia de los materiales.	8	7	15	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Física Aplicada a la Construcción.	6	4	10	— Física Aplicada.
Geometría Descriptiva	3	3	6	— Composición Arquitectónica.
Instalaciones y su Control.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería Eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
Matemáticas.	6	4	10	— Matemática Aplicada.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayo.	6	4	106	— Matemática Aplicada.
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayo.	10	10	20	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Mediciones, Costos y Valoraciones de la Edificación.			8 (1)	— Construcciones Arquitectónicas.
Organización y Control de Obras. Conocimientos de organización de empresas y de la utilización adecuada de los recursos disponibles en la ejecución de obras.	10	5	15	— Organización de Empresas. — Construcciones Arquitectónicas.
Patología y Control de Calidad. Procesos que garantizan los estándares constructivos en la edificación.	10	8	18	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Seguridad e Higiene.			9 (1)	
Topografía.	5	4	9	— Ingeniería del Terreno.

A1

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

SUGERENCIAS DE LA PONENCIA DE REFORMA DE ENSEÑANZA EN RELACION CON EL INFORME TECNICO

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

El Grupo de Trabajo designado por la Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias para elaborar un informe técnico acerca de las titulaciones y las correspondientes directrices generales propias de los planes de estudios del campo de la Edificación (Arquitectura, Arquitectura Técnica, etc.) no ha remitido un informe unitario, sino diversas opciones alternativas. La Ponencia de Reforma de las Enseñanzas ha analizado estas diversas opciones y tras consultar al Presidente y Secretario, así como a otros miembros del Grupo de Trabajo, ha elaborado un informe preliminar al respecto, que se somete a información pública. El informe contempla tres titulaciones: Arquitecto (1), Ingeniero de Organización de la Edificación (2) y Arquitecto Técnico, cuyas líneas directrices se recogen en las páginas precedentes.

La Ponencia de Reforma es consciente de la complejidad que presenta el diseño de las enseñanzas universitarias en este campo. No obstante, confía en que el proceso de información y debate públicos coadyuvará a la clarificación de las diversas cuestiones implicadas, y permitirá que, en su momento, y a partir de sus resultados, el Pleno de Consejo de Universidades pueda adoptar las conclusiones que procedan.

(1) Véase el informe técnico correspondiente a esta titulación.

(2) Véase el informe técnico correspondiente a esta titulación.

II
**PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS**

PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A-2)

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE BARRIOCELVA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA TECNICA Y DE PROYECTO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA TECNICA Y DE PROYECTO 30

LA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE LA FABRILIA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA TECNICA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE VARIACION

INSTITUTO TECNICO DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA 40

UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA 53

**1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS
(MODELO A-2)**

UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

UNIVERSITARIA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA 61

UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

INSTITUTO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE
UNIVERSITARIA TECNICA COLEGIO OFICIAL DE

AFAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS Y
UNIVERSITARIA DE

UNIVERSITARIA DE
UNIVERSITARIA TECNICA

COLEGIO OFICIAL DE AFAREJADORES Y ARQUITECTOS
UNIVERSITARIA DE SEVILLA 69

UNIVERSITARIA DE LOS DOCTORES DE ARQUITECTOS
UNIVERSITARIA DE

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CATALUNA 91

COLEGIO OFICIAL DE AFAREJADORES Y ARQUITECTOS
UNIVERSITARIA DE LA CUFUNA 109

COLEGIO OFICIAL DE AFAREJADORES Y ARQUITECTOS
UNIVERSITARIA DE VALENCIA 115

INDICE

PAG.

1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A2)

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE BARCELONA	
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE GIRONA	
Universidad Politécnica de Cataluña	39
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad Politécnica de Valencia	
DELEGACION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA	
UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad Politécnica de Valencia	
COMISION PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA	
UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad Politécnica de Valencia	
D. Rafael Cruz Lladró	45
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad de Santiago de Compostela	53
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad de Sevilla	
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad de Navarra	61
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad de Sevilla	
COMISION MISTA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE	
ARQUITECTURA TECNICA, COLEGIO OFICIAL DE	
APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS Y	
ALUMNOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE	
ARQUITECTURA TECNICA	
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS	
TECNICOS DE SEVILLA	69
CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS	
DE ESPAÑA	79
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA	91
COLEGIO OFICIAL APAREJADORES Y ARQUITECTOS	
TECNICOS DE LA CORUÑA	109
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS	
TECNICOS DE VALENCIA	115

DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA
Universidad de Granada 123

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA DE
GRANADA

CONSEJO DE COLEGIOS DE APAREJADORES Y
ARQUITECTOS TECNICOS DE CATALUÑA

CONSEJO GENERAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE MADRID

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ALAVA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ALBACETE

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ALICANTE

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ALMERIA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ASTURIAS

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE AVILA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE BARCELONA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE CACERES

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE CASTELLON

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE CIUDAD REAL

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE CORDOBA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE GERONA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE GRANADA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE GUADALAJARA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE GUIPUZCOA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE HUELVA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE IBIZA Y FORMENTERA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE JAEN
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE LEON
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE LERIDA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE LOGROÑO
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE MADRID
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE NAVARRA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ORENSE
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE PALENCIA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE PALMA DE MALLORCA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE STA. CRUZ DE TENERIFE
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE SANTANDER
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE SEGOVIA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE TERUEL
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE TOLEDO
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE VALLADOLID
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ZAMORA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ZARAGOZA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
Universidad Politécnica de Madrid
ALVAREZ CAMPOS, M.^a TERESA
BENITEZ AGUILAR, JUAN ANTONIO

CABALLERO MORATO, MARTIN
CAMPOS GIL, HIPOLITO
DIAZ BUCERO, PABLO
GARICA CORRERO, PATRICIO
GARCIA MENDOZA, SOLEDAD
GOMEZ PANTOJA, ANTONIO
GONZALEZ VELAYOS, EDUARDO
GUTIERREZ MARTIN, JESUS
LABORDA DIAZ, JUAN JOSE
LOPEZ FERNANDEZ, AMPARO
MANZANARES GONZALEZ, PEDRO
MOSCOSO DEL PRADO, ANA
OLAYA ALABEROLA, JUAN
OLIVARES MORA FIGUEROA, FRANCISCO
ORTEGA L. DE PRADO, JUAN J.
PIÑAR MORENO, MANUEL
PRADOS RUIZ, EUGENIO
RODRIGUEZ MENECA, EUGENIO
SANCHEZ DE LA CALLE, JOSE LUIS
SORIA JIMENO, JAVIER
REDONDO HERNANDEZ, M.^a VICTORIA
ROMERO SANTOFIMIA, ESTEBAN
VELASCO GONZALEZ, PILAR 131

ASAMBLEA NACIONAL DE ARQUITECTOS TECNICOS,
ALUMNOS DE LA ESCUELA DE EDIFICACION
ABELLAN LABORDA, JOSE ANTONIO
ALARCIA LOPEZ, JOSE MANUEL
ALARES MARTIN, JOSE MARIA
ANDRES GALINDO, SANTIAGO
ANTON FERNANDEZ, JOSE MARIA
ARAMBURU AIZPURU, JUAN ANTONIO
ARANAZ CORDON, M.^a PILAR
ARGILES SERES, SIMON
ARMENTI REMON, JUAN CARLOS
AYALA GALAN, ALFREDO
AYMAT ESCALADA, CARLOS
AZNAR RUIZ, JOSE MARIA
BALDOMIR GARCIA, FRANCISCO
BARRON DEL POZO, ALFONSO
BENITEZ AGUILAR, JUAN A.

BERTONCINI FERNANDEZ, LEOPOLDO
CAL ALONSO, ISABEL DE
CAMPANARIO HERNANDEZ, JESUS
CAMPOS ABIAN, JOSE LUIS
CAÑADAS AVELLANEDA, ANDRES
CARBAJO DE LA FUENTE, MIGUEL
CARBONEL MONGUILAN, JAIME
CARRETERO MORAGAS, RAFAEL
CARRO RODRIGUEZ, MANUEL
CASTRILLO VILLAMAÑAN, MARGARITA
CERRATO RODRIGUEZ, MANUEL
CIFUENTES SORIANO, SERGIO
COSTUMER MARTIN, JOAQUIN
CRESPO CALDERON, MANUEL
CHAMORRO ARTEAGA, RAFAEL
DEVESA PEREZ, GASPAR
DIAZ ALVAREZ, EMILIO
DIAZ PINILLA, FRANCISCO
DOBON BAMALA, ANGEL LUIS
DOÑORRO DE LA MUELA, JUAN JOSE
EGUILUZ EGUILUZ, AGUSTIN
FERNANDEZ MARTIN, RAFAEL
FERNANDEZ MORALES, JOSE
FERNANDEZ PEDRAZA, ANGEL
FION OLIVAN, FRANCISCO
FLOREZ SANCHEZ, ANGEL
GALAN REBOLLO, JOSE MARIA
GARCIA GONZALEZ, JUAN C.
GARCIA LUNA, JUAN J.
GARCIA MARTIN, JESUS M.
GARICA SANCHEZ, MANUEL
GIL BLAZQUEZ, FELIPE
GOMEZ CUARTERO, ARTURO
GOMEZ REDONDO, GABINO
GONZALEZ MARTIN, JESUS
GONZALEZ GONZALEZ, PAULINO
GONZALEZ SANTIAGO, FRANCISCO
GRANADA GONZALEZ, JULIAN
GRANDE GRANDE, SANTIAGO
HERNANDEZ IGLESIAS, ADOLFO
HERNANDEZ LUCAS, JOSE

HERNANDO ZAPATA, PEDRO
HERRERO MIGUEL, JOSE LUIS
HERVA PAZ, CARLOS
ILLAN MERTOÑO, ANTONIO
LACA ELORZA, JOSE ANTONIO
LILLA ORTEGA, M.^a PILAR
LISTE SUEIRO, RICARDO
LOPEZ ABUIN, ALEJO
LOPEZ GARCIA, LEANDRO
LOPEZ MARTINEZ, JOSE J.
LOPEZ DE MURILLAS, MARINO
MARIN SANCHEZ, JUAN LUIS
MARTIN VIDAL, RUPERTO
MARTINEZ MATAS, SEBASTIAN A.
MARTINEZ SIERRA, MARIO
MARTOS SAAVEDRA, MANUEL
MAYO GARCIA, VICENTE
MELLADO GALVAU, JUAN
MERINO TAPIAS, ANTONIO J.
MILLA HERNANDEZ, MIGUEL
MONMANY ANGUERA, JOSE
MORALES BERIHUETE, MIGUEL ANGEL
MORILLA BENITEZ, ANTONIO
MOROLLON QUEJIDO, SANTIAGO
MUELA MIALDEA, RAFAEL DE LA
MUÑOZ FERNANDEZ-ESCRIBANO, MANUEL
NIETO CALDEIRO, ALFONSO
OLALLA LORENZO, CELESTINO
OSA GARCIA, SOLEDAD DE LA
PABLOS SANZ, ANTONIO DE
PADIAL LLOPIS, JOSE M.
PAÑOS ARROYO, JESUS
PALACIOS GIMENEZ, CONCEPCION
PALMERO VEGA, FRANCISCO
PARRAS SIMON, JAVIER
PASCUAL GOMEZ, FELIPE
PEINADO HERREROS, ADOLFO
PEINADO MARTIN, JULIETA
PEREIRA CABRAL MONTES, MIGUEL
PEREZ CUADRADO SANS, MIGUEL
PEREZ MARTIN, JOSE LUIS JAVIER

PEREZ MIRANDA, JOSE MARIA
 PEREZ OJEDA, ISABEL
 PEREZ ZAMORANO, JOSE LUIS
 POZO REY, ONESIMO
 PUERTA SOPEÑA, JUAN LUIS
 PUYOL BEJAR, LUIS
 RAMOS CASADO, AVELINO
 RAMOS GARCIA, F. JAVIER
 RAÑA IGLESIAS, VICTORIA
 RICA ANTON, MANUEL DE LA
 RIFE BERTRAN, JOSE MARIA
 RIVAS MORENO CID, AURELIO
 RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE A.
 RODRIGUEZ JUAREZ, EFREN
 RODRIGUEZ MARTINE, DOMINGO
 RODRIGUEZ VAZQUEZ, LUCIANO
 ROSA GARCIA, ANGEL DE LA
 ROY RAMOS, LUIS
 RUBIO ANDRES, CARLOS
 RUEDA MATE, AVELINO
 RUIZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
 SABADA VILLENDA, NURIA
 SANCHEZ ADRA, JORGE
 SANCHEZ CRIADO, JESUS
 SANCHEZ LOPEZ, PEDRO ANGEL
 SANCHEZ MARTINEZ, MERCEDES
 SANCHEZ MORENO, GREGORIO
 SANCHEZ DE LA OLIVA, JULIAN
 SANCHO PASTOR, JESUS
 SANTIUSTE ESPIGARES, ALICIA
 SANTOS RUIZ, MANUEL
 SANZ CORADO, JULIA MARIA
 SERRA HAMILTON, ALBERTO
 SERRANO ALCUDIA, FRANCISCO
 SERRANO SERRANO, ALFONSO
 SERRAT CUENCA-ROMERO, LUIS
 TRASOBARES VALENTIN, GREGORIO
 TOFIÑO SAGREDO, MIGUEL
 TORRES BAYON, ANTONIO
 URRUCHURTU ECHEVARRIA, JOSE F.
 VAQUERO SANCHEZ, ANTONIO

Minimo 180 creditos

Maximo 270 creditos

VALERO SANCHEZ, EDUARDO	
VASCO HIDALGO, FERNANDO	
VAZQUEZ MARTIN, LUIS	
VAZQUEZ MIRAS, ANGEL	
VEGA ALONSO, RAUL	
VEGA SERRANO, MANUEL	
VELASCO GONZALEZ, PILAR	
VICENTE RODRIGO, JOSE CARLOS DE	
VILCHEZ VENTAJA, JESUS	
VILLAN BARATO, ELIAS	
YAGUE CARNERERO, JUAN	
ZURDO DE PABLOS, JUAN JOSE	141
D. ALFREDO BARCELO MIER	
D. JESUS GARCIA LOPEZ	153
D. MANRIQUE SANCHO VIAMONTE	161
D. JAIME VERDAGUER URROZ	
en representación de Profesores que imparten docencia de	
Geometría Descriptiva en E.T.S. de Arquitectura	169
REPRESENTANTES DE ALUMNOS DE ESCUELAS TECNICAS	
SUPERIORES DE ARQUITECTURA	175

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE BARCELONA
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE GIRONA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, en el análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras, y de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

180 créditos

Máximo

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto Técnico

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

180 créditos

% sobre el máximo de carga total

66 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la construcción y economía.	3	2	5	— Organización de Empresas.
Construcción.	15	7	22	— Construcciones Arquitectónicas.
Dibujo Arquitectónico.	5	12	17	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Equipos de obras y medios auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.	3	2	5	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Estructuras. Cimentaciones y su control. Resistencia de los materiales y mecánica del suelo.	12	6	18	— Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Física Aplicada a la Construcción.	6	4	10	— Física Aplicada.
Geometría descriptiva.	3	3	6	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Historia de la construcción.	2	1	3	— Composición Arquitectónica.
Instalaciones generales de la edificación y su control.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas.
Matemáticas Aplicadas.	8	4	12	— Matemáticas Aplicadas.
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayos.	12	9	21	— Construcciones Arquitectónicas.
Mediciones, presupuestos, costos y valoraciones de la edificación.	4	6	10	— Organización de Empresas.
Oficina Técnica y proyectos.	3	6	9	— Expresión Gráfica Arquitectónica.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

créditos

% sobre el máximo de carga total

%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Organización, programación y Control de Obras. Conocimiento de la Organización de Empresas y de la utilización adecuada de los recursos disponibles en la ejecución de obras.	8	4	12	— Organización de Empresas.
Patología y Control de Calidad. Procesos que garantizan los estándares constructivos en la edificación.	4	2	6	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Seguridad e Higiene. Desarrollo y Planificación.	6	—	6	— Organización de Empresas.
Técnicas de Rehabilitación.	2	1	3	— Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica. — Organización de Empresas.

A2

SA

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

créditos

% sobre el máximo de carga total

%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Topografía y Replanteos.	3	3	6	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Cursadas estas materias troncales, las de designación de Universidad y las de libre opción por el alumno, tras el Proyecto Fin de Carrera y seis meses de prácticas regladas por las Universidades se obtendrá el Título de Arquitecto Técnico.				

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Las materias troncales relacionadas constituyen el núcleo esencial de conocimientos en torno al cual debe producirse la formación académica del Arquitecto Técnico, que se completará con aquellas otras materias de asignación por la Universidad, conjuntamente con las de libre elección por el alumno.

No obstante, se considera igualmente esencial que, tras la ejecución del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera, se lleve a cabo un período no menor de seis meses de prácticas regladas por las Universidades, como medio de garantizar al propio alumno unas referencias mínimas en la aplicación de los conceptos utilizados. En este sentido, la no equivalencia entre créditos y tiempo real de prácticas, obliga a extraer el período señalado del cómputo total de créditos.

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 DELEGACION DE ALUMNOS DE E.U. DE ARQUITECTURA
 TECNICA
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 COMISION PLAN DE ESTUDIOS DE LA E.U.A.T.V.
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 D. Rafael Cruz Lladro**

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas	de 1.º ciclo y título terminal _____	<input checked="" type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo _____	<input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, en el análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras, y de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

180 créditos

Máximo

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2**Título de Arquitecto Técnico**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Equipos y Medios.	4	2	6	— Construcciones Arquitectónicas.
Estructuras de la Edificación.	7	5	12	— Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.
Física Aplicada.	4	2	6	— Física Aplicada.
Geometría Descriptiva.	3	3	6	— Composición Arquitectónica. — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Instalaciones. Técnicas de acondicionamiento. Instalaciones urbanas y de edificación. Energías alternativas.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
Mínimo	TOTAL			DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS
180 créditos	3 años			
Máximo	LECTIVA			
270 créditos				

(1) Remítase al Consejo de Universidades Ciudad Universitaria s/n. 28002 MADRID, indicando la relación de materias de la asignatura. En caso de que las materias sean sustitutivas utilizar el código de materias de la asignatura sustituida.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Equipos y Medios.	4	2	6	— Construcciones Arquitectónicas.
Estructuras de la Edificación.	7	5	12	— Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.
Física Aplicada.	4	2	6	— Física Aplicada.
Geometría Descriptiva.	3	3	6	— Composición Arquitectónica. — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Instalaciones. Técnicas de acondicionamiento. Instalaciones urbanas y de edificación. Energías alternativas.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
Legislación.	3	—	3	— Derecho Administrativo.
Matemáticas.	6	3	9	— Matemática Aplicada.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Materiales de Construcción. Tecnología de los Materiales y Ensayos.	13	8	21	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería de la Construcción.
Mediciones, costos y valoraciones.	6	9	15	— Construcciones Arquitectónicas.
Oficina Técnica y Proyectos.	4	5	9	— Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.
Organización, programación y su control.	8	4	12	— Construcciones Arquitectónicas. — Organización de Empresas.
Patología y Técnicas de rehabilitación.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas.
Seguridad e Higiene.	3	—	3	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Topografía.	3	3	6	— Expresión Gráfica Arquitectónica. — Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Total Para la obtención del Título, tendrá que realizarse el Proyecto Final de Carrera y un período de 6 meses de prácticas universitarias o extrauniversitarias.	107	73	180	

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Se acepta el título de Arquitecto Técnico tal como se encuentra en el informe técnico del Consejo de Universidades. De igual modo se considera adecuada la estructura de las enseñanzas (de sólo 1.º ciclo terminal), aunque debemos manifestar que esta Escuela siempre trabajó en una estructura de enseñanzas de larga duración sin título intermedio de una duración de <i>Cuatro años</i>, estructura que ha tenido que abandonar como consecuencia de aparecer englobada en el catálogo de títulos oficiales de enseñanzas, de primer ciclo, además de la inviabilidad manifestada por el propio Consejo de Universidades. Con la creación de un título novedoso de 2.º ciclo en Tecnologías de la Edificación siempre que éste sea como consecuencia de la continuidad natural de las enseñanzas del Arquitecto Técnico, podría aceptarse las estructuras de las enseñanzas propuestas por el Consejo de Universidades para los títulos de Arquitecto Técnico e Ingeniero en Organización y Tecnologías de la Edificación.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Es necesario el máximo de carga lectiva (270 créditos) después de haber sido demostrado tantas veces la necesidad de incrementar el número de horas lectivas en esta titulación, a pesar de la reducción puede crearse un plan de estudios coherente, dado que se ha incrementado la oferta de materias al alumnado (existen más créditos en materias de libre elección del alumno y en materias optativas). Luego nos encontramos con una carrera disminuida en créditos, pero aumentada en el número de créditos ofertados, esto requiere del Gobierno el dotar a las Universidades de los presupuestos necesarios para incrementar las plantillas si entendemos que esta Reforma ha de ser efectiva.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

B

Título de Arquitecto Técnico

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

A2

En este apartado es donde se producen las mayores diferencias, a pesar de que también existen similitudes. Las modificaciones son consecuencia de las variaciones introducidas y de lo comentado en el último párrafo del apartado 3-A.

TÍTULO DE ARQUITECTO TÉCNICO

de 3 años de duración

Estructura de de 1 curso de 60 créditos troncales y 2 cursos

de 30 créditos troncales y 2 cursos

de 30 créditos

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

La filosofía adaptada ha sido la de contemplar todas las áreas posibles, pero sin entrar en contradicciones con el perfil.

DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL
CARGA

Mínimo

234 créditos

LECTIVA

Máximo

270 créditos

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas conducentes al título de Arquitecto Técnico serán las propias de la Comunidad Europea en torno al campo de la edificación urbana y territorial que contempla la Ley 12/86, de primero de abril de 1986. Dicha formación abarcará los conocimientos teóricos y prácticos que permitan la redacción, ejecución y dirección de las actividades propias en el campo de la construcción.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

234 créditos

Máximo

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto Técnico

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

175 créditos

% sobre el máximo de carga total

65 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la construcción y economía. <input checked="" type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____	—	—	6	— Derecho Administrativo.
Construcción y su patología.	—	—	30	— Construcciones Arquitectónicas.
Dibujo Técnico y Oficina Técnica.	—	—	30	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Equipos de obras y medios auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.	—	—	5	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Cimentaciones y su control. Resistencia de los materiales y mecánica del suelo.	—	—	21	— Mecánica de Medios Continuos.
Física Aplicada.	—	—	—	
Geometría descriptiva.	—	—	10	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Instalaciones generales de la edificación y su control.	—	—	10	— Construcciones Arquitectónicas. — Tecnología de la Construcción.
Matemática Aplicada.	—	—	—	
Topografía y Replanteos.	—	—	6	— Ingeniería del Terreno. — Expresión Gráfica Arquitectónica.
Materiales de la Construcción. Tecnología de materiales y ensayos.	—	—	21	— Construcciones Arquitectónicas.
Mediciones, presupuesto y valoraciones de la Edificación.	—	—	10	— Construcciones Arquitectónicas.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

No se especifican en la relación adjunta las materias de matemáticas aplicada y física aplicada e idioma por considerarlas del grupo de específicas de la Universidad y por tanto pendientes de determinar en el plan de estudios de Arquitectura Técnica de la Universidad de Santiago. Del mismo modo no se contempla en este estudio la relación de materias optativas, de libre elección por el alumno.

A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

La carga total lectiva de las materias troncales se establece entre un mínimo de 15 créditos y un máximo de 204 créditos, siendo el total de la carga lectiva de la propuesta de 270 créditos.

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1	AL TÍTULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Se acepta el título oficial propuesto y la estructura de las enseñanzas en tres años y posterior realización del trabajo o proyecto fin de carrera.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>La carga total lectiva de las materias troncales se establece entre un mínimo de 175 créditos y un máximo de 234 créditos, siendo el total de la carga lectiva el de la propuesta de 270 créditos.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD
	<p>Aunque se ha reducido el mínimo de créditos troncales en cinco créditos, el grado de troncalidad no varía del propuesto por el Consejo de Universidades. Aunque en la propuesta del Plan de Estudios se llevara al máximo previsto.</p>
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES
	<p>La relación de materias troncales que se proponen estimamos como la más idónea para la impartición de los conocimientos que conforman la currícula de Arquitectura Técnica.</p> <p>No se han incluido, como troncales, asignaturas también especiales como matemáticas y física porque consideramos que estas pertenecen al catálogo de <i>Específicas</i> de cada universidad y que creemos que deberán ser las siguientes:</p> <p>Física Aplicada: 10 créditos. Matemática Aplicada: 10 créditos. Historia de la Construcción: 5 créditos. Trabajo fin de carrera: 6 créditos. Idioma: 5 créditos.</p> <p>Hasta un máximo de 45 créditos totales, el resto hasta un máximo de 27 créditos (10%) de libre designación por el alumno, proponiendo:</p> <p><i>Relación de optativas:</i> Ampliación de materiales de construcción, Amp. Física Aplicada, elementos urbanismo, prefabricación, métodos numéricos e informática, dibujo asistido por ordenador, tasaciones, peritaciones y deslindes, construcciones tradicionales galegas.</p>

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>Los créditos asignados a las materias troncales de nuestra propuesta resulta dos terceras partes del n.º total de créditos asignados a cada una de ellos en el plan vigente si convirtiéramos el n.º de horas semanales a razón de 10 horas, con créditos que estimamos que es el mínimo que deben estimarse.</p>
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>De todas las áreas propuestas se han suprimido: <i>Proyectos arquitectónicos, Ingeniería eléctrica, Ingeniería hidráulica</i>, por no estar vinculada ninguna materia ni profesor a dichas áreas en la actualidad.</p> <p>Ponemos <i>Seguridad e Higiene en Expresión Gráfica</i>, porque la redacción del proyecto que materializa el mismo es propio de dicha área..</p>

**ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE NAVARRA**

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno a la ejecución material de las obras, como línea vertebradora de los sistemas constructivos y los aspectos organizativos, se orientarán a la formación de un técnico en la ejecución material de las obras de construcción y edificación.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

180 créditos

Máximo

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto Técnico

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal **176 créditos** % sobre el máximo de carga total **65 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Aspectos legales de la construcción. Legislación aplicada a la Construcción, a la seguridad e higiene y a la organización y gestión laboral.</p>			8	<ul style="list-style-type: none"> — Derecho Administrativo. — Construcciones Arquitectónicas. — Derecho laboral.
<p>Construcción. Puesta en obra de los materiales y sistemas constructivos previstos en el proyecto de Arquitectura a través de los diversos procesos posibles, su seguimiento y control de calidad y costos.</p>			30	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
<p>Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayos de control de calidad de los mismos.</p>			20	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Ciencias de los Materiales.
<p>Sistemas de Representación.</p>			40	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Planificación y control de la ejecución material de las estructuras y cimentaciones.			15	— Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Construcciones Arquitectónicas.
Física Aplicada.			10	— Física Aplicada. — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Matemáticas.			10	— Matemática Aplicada. — Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Instalaciones. Planificación y control de la ejecución material de las instalaciones de la edificación.			9	— Construcciones Arquitectónicas.
Organización y Control de obras. Conocimientos de organización de empresas y de la utilización adecuada de los recursos disponibles en la ejecución de obras.			15	— Organización de Empresas. — Construcciones Arquitectónicas.
Seguridad e higiene. Plan de Seguridad e Higiene y su seguimiento.			9	— Construcciones Arquitectónicas.
Mediciones y valoraciones de la ejecución de las obras de edificación.			10	— Construcciones Arquitectónicas.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Examinado el informe técnico remitido por el Consejo de Universidades referente a la titulación de «Arquitecto Técnico» se entiende que deben hacerse las siguientes precisiones:

1. Se propone la agrupación de algunos epígrafes excesivamente dispersos en grupos disciplinares más acordes con el concepto de materia troncal.

2. El área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos no puede formar parte de ninguna de las asignaturas del futuro titulado, por ser un área claramente específica del Arquitecto. Es de notar al respecto la especial significación que la palabra PROYECTO comporta para las competencias del Arquitecto y los inútiles malentendidos que se derivarían de la inclusión de este área en el programa de estudios de los Arquitectos Técnicos.

3. Por análogos motivos se considera inadecuada la adscripción de materias de este curriculum al área de Composición Arquitectónica, tanto por ser área específica de la arquitectura, como por ser su metodología ajena al planteamiento específicamente técnico del mismo.

4. No se considera correcta la inclusión de la Patología como materia troncal, en cuanto que la misma supone una actuación sobre un edificio ya construido y no como se señala en la propuesta «los procesos que garantizan los estándares constructivos en la edificación», que correspondería a las materias troncales que se proponen de construcción y materiales de construcción.



OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Aun cuando por razones de posibilismo, se acepta el título de Arquitecto Técnico, se considera que desde que tal título se creó, se ha producido una situación académica y profesionalmente confusa y ambigua. Por ello se sugiere retomar nuevamente el título de «Aparejador» en orden a la gran tradición histórica de esta denominación.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Se mantiene la propuesta del Consejo de Universidades.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>Se mantiene la propuesta del Consejo de Universidades.</p>
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>Como se ha señalado se han agrupado algunos epígrafes excesivamente dispersos en grupos disciplinarios más acordes con el concepto de materia troncal.</p>

B

Título de Arquitecto Técnico

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

Se proponen algunas pequeñas modificaciones de acuerdo con la filosofía ya expuesta. Únicamente se produce una cierta variación en la materia troncal «Sistema de Representación» que se considera con una carga troncal de 40 créditos.

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

Las rectificaciones introducidas en las áreas de conocimiento asignadas a las materias troncales tienen como finalidad adaptar las enseñanzas al contenido de dichas materias, ponerlas más acordes con el planteamiento esencialmente técnico de este currículum y evitar posibles confusiones con otras titulaciones.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	TOTAL CARGA LECTIVA	Minimo	180 créditos
		Maximo	270 créditos

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
COMISION MIXTA DE ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARQUITECTURA TECNICA, COLEGIO OFICIAL
APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS Y ALUMNOS
DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
COLEGIO OFICIAL APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE SEVILLA**

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

**Estructura de
las enseñanzas**

de 1.º ciclo y título terminal _____

de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____

de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____

de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, en el análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras, y de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

**DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS**

3 años

**TOTAL
CARGA
LECTIVA**

Mínimo

180 créditos

Máximo

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2**Título de Arquitecto Técnico****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****180 créditos****% sobre el máximo de carga total****65 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la construcción.	3	—	3	— Derecho Administrativo.
<input checked="" type="checkbox"/> Construcción.	12	8	20	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Dibujo Arquitectónico.	6	9	15	— Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos.
Equipos de obras y medios auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Estructuras y su control. Resistencia de los materiales.	8	7	15	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Física Aplicada a la Construcción.	6	4	10	— Física Aplicada.
Geometría descriptiva.	3	3	6	— Expresión Gráfica Arquitectónica. — Composición Arquitectónica.
Instalaciones generales de la edificación y su control.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería eléctrica e Ingeniería Hidráulica.
Matemáticas. Algebra Lineal. Cálculo Infinitesimal.	6	4	10	— Matemáticas Aplicadas.
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayos.	10	10	20	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Mediciones, presupuestos, costos y valoraciones de la edificación.			8 (1)	— Construcciones Arquitectónicas.
Organización, programación y control de obras. Conocimientos de la organización de empresas y de la utilización adecuada a los recursos disponibles en la ejecución de obras.	10	5	15	— Organización de Empresas. — Construcciones Arquitectónicas.

(1) Integrado Teórico-Práctico.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Patología y Control de Calidad. Procesos que garantizan los estándares constructivos en la edificación.	10	8	18	— Construcciones Arquitectónicas. — Teoría de Estructuras.
Seguridad e Higiene. Desarrollo y Planificación.	—	—	9 (1)	— Construcciones Arquitectónicas.
Topografía y Replanteos.	5	4	9	— Ingeniería del Terreno.
Cursadas estas materias troncales, las de designación de Universidad y las de libre opción por el alumno tras el Proyecto Fin de Carrera y seis meses de prácticas obtendrá el Título de Arquitecto Técnico.				
Matemáticas Aplicadas	10	4	14	Matemáticas Algebra Lineal Cálculo Integral
Materiales de Construcción y Tecnología de Materiales y ensayos	20	10	30	Materiales de Construcción Tecnología de Materiales y ensayos
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	8 (1)	—	8 (1)	Mediciones, presupuestos, costos y valoraciones de la edificación.
Organización, programación y control de obras. Conocimientos de la organización de empresas y de la utilización adecuada a los recursos disponibles en la ejecución de obras	10	—	10	Organización, programación y control de obras. Conocimientos de la organización de empresas y de la utilización adecuada a los recursos disponibles en la ejecución de obras

(1) Integrado Teórico-Práctico.

A2

Título de Arquitecto Técnico

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La figura del Arquitecto Técnico, cumple en el ámbito de la Arquitectura y la Edificación un papel, social e históricamente, reconocido, puesto que dirige la ejecución material de las obras, siendo responsable del control de ejecución de los materiales y mezclas, así como de todas las técnicas que intervienen en la obra de Arquitectura, por tanto, es una profesión generalista en la dirección de la ejecución, economía, control y organización de las edificaciones. Esta función de dirección en la ejecución de obras viene siendo complementada en la práctica habitual por la de dirección conceptual o de Proyecto que ejerce el Arquitecto.

AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

La carga lectiva indica nos parece conforme yendo al máximo

2011/2012: 2701/23108

El presente documento es propiedad de la Universidad de Sevilla. No se permite su reproducción o uso sin el consentimiento expreso de la Universidad de Sevilla. No se permite su uso para fines comerciales.



OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	<p>AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS</p> <p>Acceptamos el Título propuesto y la estructura de las enseñanzas, no así el perfil, la definición de las enseñanzas deberán ser las de nuestra propuesta como ya hemos justificado con anterioridad. Una profesión que históricamente viene cumpliendo perfectamente con sus cometidos no tiene por qué ser modificada.</p>
2	<p>AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS</p> <p>La carga total lectiva nos parece conforme yendo al máximo de la propuesta: 270 créditos.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD
	<p>Es aceptable el % de troncalidad propuesto por el Consejo de Universidades.</p>
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES
	<p>La relación de materias troncales que proponemos para el Arquitecto Técnico creemos que es la adecuada, puesto que se basa en la impartición de los conocimientos esenciales que conforman la razón de ser actual y futura de esta profesión. No obstante se proponen ligeras modificaciones a la denominación de alguna de ellas. Respecto a la inclusión autónoma por parte de cada Universidad de otras asignaturas que con sus créditos conformen el número total para la Carrera de Arquitecto Técnico, proponemos se incluyan las siguientes asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none">— Oficina Técnica.— Historia de la Construcción.— Trabajo y proyecto fin de carrera.

B

Título de Arquitecto Técnico

CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

C

A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

A2

Como se ha indicado anteriormente se aceptan los créditos asignados a las materias troncales.

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

	de 1º ciclo y título terminal	<input checked="" type="checkbox"/>
Estructura de las enseñanzas	de 1º ciclo con título terminal y 2º ciclo	<input type="checkbox"/>
	de 1º ciclo (sin título terminal) y 2º ciclo	<input type="checkbox"/>
	de 1º y segundo ciclo	<input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno a la ejecución de las obras, como línea formativa de los sistemas constructivos y los aspectos organizativos, se orientarán a la formación de un técnico en la ejecución, dirección y control de las obras de construcción, así como en el diseño constructivo de Seguridad e Higiene y Economía.

D

A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

Vinculamos *Equipos de Obras y Medios Auxiliares en Construcciones Arquitectónicas*.

Geometría Descriptiva se incluye en las Areas de:

Expresión Gráfica Arquitectónica.

Composición Arquitectónica.

Seguridad e Higiene se le asigna al Area de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

204 créditos

Máximo

270 créditos

Regístrese en el Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n, 28040 MADRID, indicando el título y el centro docente de referencia de inscripción. En caso de solicitudes programadas en diferentes centros de la UCLM.

CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TÍTULO DE

ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno a la ejecución de las obras, como línea vertebradora de los sistemas constructivos y los aspectos organizativos, se orientarán a la formación de un técnico en la ejecución material y control de las obras de construcción y edificación en las debidas condiciones de Seguridad e Higiene y Economía.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

204 créditos

Máximo

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2**Título de Arquitecto Técnico****MATERIAS TRONCALES**Total de carga
troncal**204 créditos**% sobre el máximo
de carga total**75 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la Construcción. Legislación aplicada a la construcción, a la seguridad e higiene y a la organización y gestión laboral.	6	4	10	— Derecho Administrativo. — Construcciones Arquitectónicas.
Construcción. Puesta en obra de los materiales y sistemas constructivos previstos en el Proyecto Arquitectónico, su seguimiento, control de calidad y costos.	15	12	27	— Construcciones Arquitectónicas.
Dibujo Técnico.	6	9	15	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Equipos de Obras y Medios Auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.	10	5	15	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Planificación y control de la ejecución material de las estructuras y cimentaciones.	8	7	15	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Física Aplicada a la Construcción.	6	4	10	— Física Aplicada. — Construcciones Arquitectónicas.
Geometría descriptiva.	3	3	6	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Instalaciones y su Control. Planificación y Control de la ejecución material de las instalaciones propias de la Edificación.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas.
Matemáticas.	6	4	10	— Matemática Aplicada.
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayos de control de calidad de los mismos.	10	10	20	— Construcciones Arquitectónicas.
Mediciones y Valoraciones de la ejecución de las obras de edificación.			10 ⁽¹⁾	— Construcciones Arquitectónicas.
Organización y Control de Obras. Conocimientos de organización de empresas y de la utilización adecuada de los recursos disponibles en la ejecución de obras.	10	5	15	— Organización de Empresas. — Construcciones Arquitectónicas.

(1) Integrados teórico-prácticos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Control de Calidad. Procesos que garantizan los estándares constructivos en la ejecución de las obras de edificación.	12	9	21	— Construcciones Arquitectónicas.
Seguridad e Higiene. Estudio y Plan de Seguridad e Higiene y su seguimiento.			12 ⁽¹⁾	— Construcciones Arquitectónicas.
Topografía.	5	4	9	— Construcciones Arquitectónicas.

(1) Integrados teórico-prácticos.

(1) Integrados teórico-prácticos.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias en relación con la Arquitectura ha remitido al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, su propuesta en la que se recogen los título de Arquitecto, Ingeniero en Organización de la Edificación y Arquitecto Técnico, definiéndose los perfiles de sus enseñanzas, la relación de materias troncales y créditos asignados, y la definición de sus correspondientes áreas de conocimiento.

Una vez analizada esta propuesta con el rigor y detalle que la misma requiere, el Consejo de Arquitectos expone a continuación su postura en relación con el contenido de la misma.

CONSIDERACIONES GENERALES

— La definición de las titulaciones profesionales correspondientes al campo de la edificación debe realizarse en el marco de la ordenación legal del sector, por lo que previamente el Gobierno debería promulgar la «Ley de Ordenación de la Edificación» según lo previsto en la disposición final de la Ley 12/1986, de 1 de Abril, ya que las nuevas profesiones deberán responder a los requerimientos que se deriven de dicha ordenación pendiente.

— Para la redacción de su propuesta, el Consejo de Arquitectos ha tenido en cuenta:

- La Directiva de la CEE, 85/384 (J.O.C.E. de 21-8-85) sobre reconocimiento del Título de Arquitecto.
- La experiencia sobre la forma de operar en el sector, teniendo en cuenta las deficiencias existentes en el mismo y sus criterios ante la futura Ley de Ordenación de la Edificación.
- La legislación española aplicable.

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

TITULO DE ARQUITECTO TECNICO

En relación con la denominación de esta titulación considera el Consejo de Arquitectos que debe agregarse la de su especialidad «en ejecución de obras», por ser la única que existe con arreglo a la normativa vigente y porque la propuesta del Consejo de Universidades sólo contempla la formación en este campo. Por tanto, la verdadera denominación de esta titulación es la de ARQUITECTO TECNICO EN EJECUCION DE OBRAS.

En todo caso, el Consejo de Arquitectos considera obligado observar que la propia denominación «Arquitecto Técnico» carece de justificación por no guardar relación cíclica con la carrera de Arquitectura, que es de titulación única terminal; además y por ello mismo, introduce una grave confusión de identidad que podría incluso implicar un fraude a la Directiva de la CEE, 85/384 (J.O.C.E. de 21-8-85), la cual contempla un determinado perfil formativo para la denominación Arquitecto que estos técnicos no reúnen.

En relación con el contenido de la propuesta sobre materias troncales y correspondientes áreas de conocimiento, el Consejo de Arquitectos, con ánimo clarificador, estima conveniente hacer las siguientes precisiones:

- El área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos no puede formar parte de ninguna de las asignaturas del futuro titulado, por ser un área claramente específica del Arquitecto. Es de notar al respecto la especial significación que la palabra PROYECTO comporta para las competencias del Arquitecto y los malentendidos que se derivarían de la inclusión de este área en el programa de estudios de los Arquitectos Técnicos. Su inclusión en la materia de Dibujo Técnico supone confundir el instrumento con el proceso mismo de creación.

continúa

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

- El área de Composición Arquitectónica no debe ser incluida en la materia troncal de Geometría Descriptiva, por idénticos motivos.
- Por ello, en ambas materias troncales se deben definir áreas de conocimiento más acordes con el planteamiento específicamente técnico de estos estudios.
- Se excluye la Patología como materia troncal, en cuanto que la misma supone una actuación sobre el edificio ya construido y no como se señala en la propuesta del Consejo de universidades, «los procesos que garantizan los standares constructivos en la edificación».

Por otra parte, considerando el conjunto de las otras titulaciones, el Consejo de Arquitectos entiende que si en el futuro va a existir una titulación que se denomine Ingeniero en Organización de la Edificación, con una estructura de enseñanzas de 2.º ciclo, por coherencia con las demás ingenierías el título de Arquitecto Técnico deberá cambiarse por el de Ingeniero Técnico en Organización de la Edificación, o en orden a la gran tradición histórica de la palabra Aparejador, por el de Ingeniero Técnico Aparejador.

3 / AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha aumentado el mínimo de la carga lectiva en consideración al alto nivel de la especialización que requiere esta titulación.

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria s/n, 28040 MADRID, indicando la referencia «Foro de Revisión de Enseñanzas». En caso de que las respuestas sean insuficientes, las mismas, de acuerdo con la legislación vigente.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>En relación con la denominación de esta titulación considera el Consejo de Arquitectos que debe agregarse la de su especialidad «en ejecución de obras», por ser la única que existe con arreglo a la normativa vigente y porque la propuesta del Consejo de Universidades sólo contempla la formación en este campo. Por tanto, la verdadera denominación de esta titulación es la de ARQUITECTO TECNICO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.</p> <p>En todo caso, el Consejo de Arquitectos considera obligado observar que la propia denominación «Arquitecto Técnico» carece de justificación por no guardar relación cíclica con la carrera de Arquitectura, que es de titulación única terminal; además y por ello mismo, introduce una grave confusión de identidad que podría incluso implicar un fraude a la Directiva de la CEE, 85/384 (J.O.C.E. de 21-8-85), la cual contempla un determinado perfil formativo para la denominación Arquitecto que estos técnicos reúnen.</p> <p>Considerando el conjunto de las otras titulaciones, el Consejo entiende que si en el futuro va a existir una titulación que se denomine Ingeniero en Organización de la Edificación, con una estructura de enseñanzas de 2.º ciclo, por coherencia con las demás ingenierías el título de Arquitecto Técnico debería cambiarse por el de Ingeniero Técnico en Organización de la Edificación, o en orden a la gran tradición histórica de la palabra Aparejador, por el de Ingeniero Técnico Aparejador.</p> <p>En el perfil de las enseñanzas se ha precisado que la ejecución de las obras, se refiere a la ejecución material y control de las mismas, de acuerdo con la legalidad vigente.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Se ha aumentado el mínimo de la carga lectiva en consideración al alto nivel de la especialización que requiere esta titulación.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	<p data-bbox="284 409 1012 505">AL % DE TRONCALIDAD</p> <p data-bbox="284 409 1012 505">En coherencia con lo expuesto en el apartado 2, la troncalidad ha pasado a ser del 75%, idónea por la especificidad de las enseñanzas de esta titulación.</p>
B	<p data-bbox="263 852 679 878">A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES</p> <p data-bbox="280 921 1008 1052">Se mantiene la propuesta del Consejo de Universidades, con ligeras rectificaciones en las definiciones, agrupándose algunos epígrafes excesivamente dispersos en grupos disciplinarios más acordes con el concepto de materia troncal.</p>

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>Se han aumentado los correspondientes a aquellas materias específicas de su función:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Aspectos de la Construcción. — Equipos de Obras y Medios Auxiliares. — Control de Calidad. — Seguridad e Higiene.
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>Las rectificaciones introducidas en las áreas de conocimiento asignadas a cada una de las materias troncales, tiene como finalidad adaptar las enseñanzas al contenido de dichas materias y evitar posibles confusiones con otras titulaciones y concretamente con la de Arquitecto.</p>

B

Título de Arquitecto Técnico

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA

4 OTRAS

Se mantiene básicamente la estructura, perfil y materiales troncales de la propuesta del Consejo de Universidades, y las modificaciones introducidas están dirigidas a evitar confusiones con otras titulaciones.

TÍTULO DE

ARQUITECTO TÉCNICO

de 1º curso y 1º año terminal

Estructura de las enseñanzas

de 1º curso (30 créditos) y 2º año

de 1º y 2º años (30 créditos) y 2º año

de 1º y 2º años (30 créditos)

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

créditos créditos

El presente título de Arquitecto Técnico se describe en el Anexo I del presente documento, indicando la estructura de las enseñanzas y el número de créditos que corresponden a cada una de ellas, así como el número de créditos que corresponden a cada una de ellas.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE **ARQUITECTO TECNICO**

- Estructura de las enseñanzas**
- de 1.º ciclo y título terminal
 - de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
 - de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
 - de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

créditos
créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

I. *Reforma Universitaria y Enseñanza de la Arquitectura*

No es inmediata la respuesta a la lógica exigencia de Reforma de las Enseñanzas en torno a la Arquitectura, en una situación como la española en proceso de cambio y en un momento de reajuste de la estructura de las profesiones por la entrada de nuestro país en las CCE.

Parece necesario partir de un cierto diagnóstico de nuestra situación actual, que evite la adopción mecánica de «soluciones» de otros contextos de tradición cultural, institucionalización universitaria y estructura profesional diferentes.

Las dos profesiones tradicionales del sector de la edificación en nuestro país, el Aparejador (Arquitecto Técnico y el Arquitecto, si bien han aumentado notablemente en número y han diversificado sus funciones y formas de trabajo en los últimos tiempos, siguen haciendo frente prioritariamente a un conjunto de múltiples operaciones de edificación de escaso tamaño y complejidad tecnológica, aunque tengan una enorme incidencia social y en la forma de nuestras ciudades y territorio. Sólo un muy reducido número de operaciones son de mayor tamaño o complejidad: en ellas colaboran especialistas, generalmente como consultores de aspectos sectoriales del edificio (estructura, suelo, instalaciones, seguridad, etc.), y aunque son significativas de la tendencia de posible evolución, no son a nuestro juicio las caracterizadoras de la situación actual. Quizás la generalización de Consultoras o de grandes despachos profesionales sea el espejismo de la Reforma en el ámbito de las enseñanzas de la Arquitectura, o cuando menos el espejo donde algunos quisieran reconocerse, pero está por ver cuál es la organización técnica más adecuada para una evolución progresiva de la Arquitectura en las condiciones de partido de nuestro país.

A la hora de diseñar una estrategia docente no podemos dejar de considerar, aunque pueda y deba ser ajustada, la normativa vigente en cuanto a la definición de contenidos, competencias y responsabilidades. Por una parte, la Directiva 85/38 de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la CCE que dibuja un perfil del arqui-

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

tecto de amplio espectro y una duración mínima larga de la carrera, que pareciera reproducir el retrato teórico del arquitecto español. Por otra, la consideración de que el Arquitecto es una profesión a la que el vigente Código Civil español dedica tres artículos, definitorios del alcance de sus responsabilidades profesionales, y, en consecuencia, de las necesidades de su formación.

Aunque no sea ésta la dimensión prioritaria, es cierto que ha tenido históricamente un reflejo en la configuración de los planes de estudios. La evolución reciente hacia una situación de progresiva complejidad en cuanto a materiales, técnicas, instalaciones, sistemas de ejecución y control, etc., por una parte y hacia una responsabilidad profesional y de seguridad en el trabajo crecientes, han ido llenando los planes de materias aparentemente imprescindibles desde la lógica de las competencias y responsabilidades establecidas, inflando sus contenidos hasta hacer desaparecer los perfiles específicos en la formación y sus exigencias pedagógicas, desdibujando la jerarquía relativa entre las diversas materias y haciendo muy problemáticos tanto el método docente como el proceso de aprendizaje.

En el ejercicio diario, sin embargo, la especialización profesional es muy baja, produciéndose de manera fundamentalmente autodidacta, sin apenas apoyo de la institución universitaria, y sin que tenga ningún reflejo en cuanto a competencias específicas.

Centremos ahora la reflexión sobre los aspectos más específicamente docentes, es decir, sobre el proceso de elaboración y transmisión del conocimiento, desde esta perspectiva y frente a la situación actual, han aparecido como válidos en el seno de la comisión de Trabajo del Ambito VIII para la Reforma de los Planes de Estudio algunos criterios:

1) Potenciar la formación del arquitecto en torno al proyecto de Arquitectura en sentido amplio (edificación, urbano, territorial), es decir, a la propuesta de transformación de la realidad física, sin menoscabo de las dimensiones cultural y tecnológica de su formación global.

2) Promover la progresiva especialización para afrontar adecuadamente la creciente complejidad de la intervención arquitectónica. Para

continúa

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

que esta especialización sea eficaz, ha de arrancar de la propia disciplina arquitectónica, y por tanto, ha de producirse en el seno de las Escuelas de Arquitectura.

Sin embargo, es a la hora de materializar la propuesta de Reforma cuando se producen diferencias de criterio en cuanto:

- la naturaleza y jerarquía de las diferentes disciplinas que concurren en el campo de la enseñanza de la arquitectura, y en consecuencia, su peso relativo, su nivel de autonomía, sus exigencias pedagógicas, etc. en el diseño de un/os perfil/es específico/s o resultado de agregación de niveles comunes y créditos de procedencia diversa.
- La capacidad disciplinar y académica para la organización, «ex-novo» de curricula diferentes de los actuales Departamentos y Escuelas.
- La conveniencia y el momento docente (pre-grado) más adecuado para la especialización más eficaz, en el establecimiento de prioridades en la estrategia docente y que se traducen inmediatamente en propuestas divergentes respecto a titulaciones, perfiles del Arquitecto y del Aparejador en relación a su proceso formativo, formas de la especialización, plataformas institucionales de la enseñanza, etc. que han dado lugar a la presentación de tres propuestas diferentes al Consejo de Universidades.

La denominada propuesta «B», partiendo de un diagnóstico de la situación como el anterior, propone el reajuste en los contenidos y en el método pedagógico de los planes de estudio de las actuales carreras del Arquitecto y Aparejador (Arquitecto Técnico), eliminando aquellos aspectos superfluos o propios del nivel postgrado y sobre todo centrando su formación en torno al Proyecto de Arquitectura y a la Obra respectivamente, que significan perfiles y requisitos pedagógicos (razonamientos, instrumentos, lenguaje) específicos.

La Arquitectura Técnica en este proceso no está entendida como un primer ciclo de la Carrera de Arquitectura porque su objeto y método disciplinar es diferente, y, por lo tanto, debe desarrollarse en una

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

plataforma docente específica. Ello no quiere decir que el Arquitecto no deba pensar en la materialización de su proyecto y el Aparejador en las relaciones entre la ejecución y el proyecto de la obra. Ni tampoco, que no puedan ni deban producirse algunas enseñanzas comunes, o que sea imposible un sistema ágil y transparente de convalidaciones que en ningún caso debería atentar contra la línea de formación específica de cada profesional. En cualquier caso estamos hablando de estudios de nivel universitario, y, por lo tanto, no simplemente profesionista, pero orientados a proporcionar la formación básica suficiente para el ejercicio habitual y responsable de la profesión.

La especialización se produciría a nivel postgrado, a través de unos cursos de dos años de duración centrados en los contenidos específicos de cada carrera, como plataforma de docencia e investigación que, además de formar especialistas, alimente los contenidos y la renovación de la enseñanza pregrado. Sólo así es pensable que pueda garantizarse el papel del especialista, antes generalista, a la mejora progresiva de la Arquitectura, y la creación en su caso de posibles nuevas titulaciones en un futuro.

La propia Reforma a través del Real Decreto 185/1985 establece la posibilidad de títulos oficiales de especialización profesional (art. 18) de postgrado, con lo que se podría incidir en el replanteo de las competencias y responsabilidad profesionales en el sector desde, por ejemplo, la anunciada ley de Edificación obligando la presencia de unos u otros especialistas en función de la naturaleza o tamaño de la obra singular.

Es, por tanto, una propuesta procesual, a partir de las actuales profesiones, Escuelas y enseñanzas, sin techos artificiales respecto a la formación académica de unos y otros, articulando las medidas adecuadas para que se pueda producir de verdad un progreso en el conocimiento y desarrollo de la Arquitectura en nuestro país.

Lo progresivo de la Reforma en este ámbito, no estaría por tanto en la creación «ex-novo» de nuevas titulaciones, como señuelo propagandístico de la misma, sino de sentar las bases, con la imprescindible exigencia de dotación de infraestructura para el postgrado, de una

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

especialización eficaz.

II. *Notas para la reforma de las enseñanzas del área de la Arquitectura*

Notas para la reforma de las enseñanzas del área de la Arquitectura

Introducción

La reforma viene demandada por la vigente Ley de Reforma Universitaria y su desarrollo normativo, así como por las insuficiencias del sistema pedagógico actual.

Debe tenerse en cuenta la existencia de la vigente Directiva Europea 85/384 de Junio 1985 sobre el título de Arquitecto en la Comunidad Económica Europea.

La reforma de las enseñanzas tiene una relación inmediata con las atribuciones y competencias profesionales, y por tanto, con las responsabilidades e intereses de las diferentes corporaciones profesionales. Si bien han de tenerse en cuenta como trasfondo de la discusión, se quiere plantear la misma fundamentalmente desde el problema pedagógico de la formación específica de los diferentes técnicos que inciden en el sector, único cometido de la Comisión VIII para el estudio de la reforma de las enseñanzas de la Arquitectura.

Se trata por tanto de discutir la mejora de la formación de dichos técnicos, y por ende, de mejorar la arquitectura de nuestro país, ajustando el modelo docente a las nuevas demandas en el marco de las posibilidades del sistema universitario definido por la vigente Ley de Reforma.

Sobre el diagnóstico de la situación actual de la enseñanza de la Arquitectura

Insuficiencia de la actual estructura profesional y de la preparación de los diferentes profesionales, para dar adecuada respuesta a los

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

problemas arquitectónicos actuales y para asumir con plena garantía las responsabilidades que se derivan de un proceso edificatorio cada vez más complejo y tecnificado:

- Escasez de especialistas en las diferentes técnicas y sistemas de la edificación.
- Planes de estudio sobredimensionados en contenidos y desorientados metodológicamente respecto a la naturaleza específica de cada técnico, como consecuencia tanto de las continuas innovaciones técnicas, como, sobre todo, de las responsabilidades legales atribuidas por la legislación vigente.
- Excesiva duración efectiva de la carrera, sin que en dicho período se produzca la necesaria especialización profesional, que se desarrolla la mayoría de las veces por autodidactismo, al margen de la Universidad (con oferta de estudios postgrado muy escasos), y a lo largo de la vida profesional.
- Insuficiencia, por tanto, de las «especialidades» que figuran en los planes de estudios, en el mejor de los casos simples opcionalidades académicas, con enormes dificultades para convertirse en visiones específicas de la Arquitectura.
- En la enseñanza de la arquitectura, el escaso papel vertebrador del aprendizaje en torno al proyecto de edificación, por debajo incluso de su peso lectivo en los planes de estudio vigentes.
- La localización y concentración de las enseñanzas básicas de formación científico-técnica en los dos primeros cursos, que además de producir un efecto selectivo por materias ajenas a la arquitectura, impide la enseñanza real de ésta desde el primer curso.
- Ausencia real de jerarquía y articulación entre las materias; autonomía y estanqueidad de las mismas que hace difícil el proceso de síntesis que la formación arquitectónica requiere.
- Enorme dispersión y heterogeneidad en la matriculación de los alumnos, tanto por el elevado número de asignaturas matriculadas como por la diversidad de los cursos en las que

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

están inscritos. Dificultad del funcionamiento de los cursos y de las distintas asignaturas, dado el nivel tan heterogéneo de conocimientos previos de los estudiantes.

Sobre los objetivos

- El progreso en la Arquitectura, tanto por una mejor preparación específica del arquitecto y de los técnicos de la edificación como por un mayor desarrollo tecnológico del sector.
- mejorar la formación proyectual y cultural del arquitecto, rediseñando el plan de estudios de tal manera que sea posible su formación en torno al proyecto edificatorio o urbano, como elemento vertebrador de la enseñanza.
- Crear las bases para que existan especialistas en la tecnología de la edificación, con una formación lo más próxima posible a la visión proyectual y cultural de la arquitectura, pero articulada en las materias e instrumentos específicos de su papel en el proceso edificatorio.
- Ajustar al tiempo más corto posible el período de formación pre-grado de los técnicos del sector de la edificación.
- Fomentar la existencia de unos períodos de prácticas que aproximen lo más posible el aprendizaje académico a la realidad del proceso de la edificación.
- Centrar la formación de cada uno de los técnicos en los aspectos específicos de su papel fundamental en el proceso:
 - el proyecto y dirección de la obra de arquitectura
 - el control y la organización de su ejecución
 - el proyecto y dirección de sistemas sectoriales (cimentación, estructura, instalaciones, etc.) que intervienen en la ejecución del edificio o de la obra.
- Hacer posible, —en función del fortalecimiento y transparencia de los procesos de formación específicos para cada uno de los técnicos que intervienen en la obra—, que puedan deslindarse de nuevo las atribuciones y responsabilidades pro-

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

fesionales, superando situaciones injustas o anacrónicas.

- Garantizar la existencia de una oferta docente universitaria de especialización post-grado, que reclama espacio y recursos para superar su actual raquitismo y voluntarismo.
- Superación del hermetismo de las materias, sin menoscabo de un espacio docente específico y propio de cada disciplina.
- Articulación y jerarquización de los conocimientos impartidos en un curso y en un ciclo, superando la simple adición de asignaturas.
- Redimensionado de las mismas en función de las exigencias básicas y del marco conjunto donde se insieren.
- Ensayar la discusión conjunta sobre problemas de arquitectura, desde la aportación de cada una de las disciplinas, pero en una plataforma de síntesis que sea el proyecto de transformación de una realidad.

Sobre las alternativas docentes y fundamentales

A) Arquitecto, Aparejador y tres nuevas licenciaturas en busca de la especialización tecnológica pregrado

- Se justifica por la necesidad de creación de especialistas en ciencias y técnicas de la edificación a corto plazo (cinco años y proyecto Fin de Carrera). No se confía en el postgrado como plataforma de generación de los especialistas. También, desde la necesidad de una formación del arquitecto casi exclusivamente proyectual y cultural.
- Plantea el problema de garantizar una formación arquitectónica suficiente a los especialistas para poder entender y asumir el proyecto de una obra de arquitectura. (Formación en proyectos arquitectónicos sin hacer proyectos arquitectónicos).
- Complejidad organizativa de montar a la vez en una Escuela de Arquitectura cuatro carreras en paralelo, cada una con un curriculum propio y proyecto fin de carrera específico.

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

- Previsible escasa demanda inicial de la oferta docente de las tres licenciaturas, que no son ni arquitectos ni ingenieros.
- Titulados sin capacidad de proyecto global, destinados a ejercer su papel de especialistas en un porcentaje pequeño de las obras de edificación habituales.
- Superposición de competencias respecto al proyecto ejecutivo de sistemas parciales del edificio entre el arquitecto y los diferentes especialistas.
- Aparente conflicto con la citada Directiva Europea.
- Posible oposición de otros profesionales ajenos a la Arquitectura (fundamentalmente ingenieros) de que la Escuela de Arquitectura se transforme en Facultad de Arquitectura y Ciencias de la Edificación, en tanto que entra en competencia con algunas especialidades de las Ingenierías.
- Seguramente se incrementa la dificultad de ofrecer una enseñanza realmente vertebrada en lo específico de cada perfil profesional, por la propia configuración «poli-técnica», de la propuesta.
- Comportaría en el límite la desaparición de las actuales Escuelas de Arquitectura y Arquitectura Técnica, para su transformación en Facultades de Arquitectura y Ciencias de la Edificación.

B) Arquitecto y Aparejador y su especialización postgrado

- Parte de la necesidad de rediseñar el contenido de la formación de las dos titulaciones históricas ajustándolo a los temas específicos de cada una de las dos profesiones y en el menor tiempo posible, llevando al postgrado aquellos contenidos que sobrepasan la formación media para poder hacer frente de manera adecuada a la mayoría de los trabajos profesionales habituales.
- Se utilizan las posibilidades apuntadas por los artículos 17 y 18 del R.D. 185/1985, respecto a los títulos oficiales o no de especialidad.

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

- Tiene la ventaja de que los especialistas provienen del propio campo de la arquitectura, como formación previa a la especialización. Sólo así parece pueda garantizarse una formación arquitectónica adecuada a los futuros especialistas.
- Potenciación de la figura del arquitecto técnico, con una especialización profesional post-grado a través de la Universidad hasta ahora inexistente. Posibilidad también de incorporación a los segundos ciclos de las ingenierías del sector de la edificación, o a la carrera de arquitectura por convalidación de materias.
- Tiene la ventaja de que los especialistas provienen del propio campo de la arquitectura, como formación previa a la especialización. Sólo así parece pueda garantizarse una formación arquitectónica adecuada a los futuros especialistas.
- Potenciación de la figura del arquitecto técnico, con una especialización profesional post-grado a través de la Universidad hasta ahora inexistente. Posibilidad también de incorporación a los segundos ciclos de las ingenierías del sector de la edificación, o a la carrera de arquitectura por convalidación de materias.
- Tiene el inconveniente de que si no existe una cierta obligatoriedad para ciertas obras (por su naturaleza o volumen) de la participación del especialista, es difícil que se produzca esa especialización voluntaria postgrado.
- La ausencia de recursos humanos y materiales para desarrollar de manera adecuada el ciclo de postgrado harían inviable este esquema docente, dejando en manos de los especialistas desde las ingenierías el desarrollo tecnológico del sector de la edificación, reforzándose cada vez más el divorcio entre Edificación y Arquitectura, con los costes sociales y culturales que ellos supondría.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

III. *Perspectivas desde la CCE para la enseñanza de la arquitectura*

La Arquitectura es una de las contadas titulaciones cuya enseñanza está reglada por una Directiva de la Comunidad Económica Europea (85/384/CEE).

En cumplimiento de uno de sus artículos y para velar por la correcta aplicación de esta Directiva, el Consejo de las Comunidades Europeas, a propuesta de los Estados miembros ha nombrado un Comité de 36 expertos (3 × 12). A diferencia de los restantes Comités de expertos, organizados sólo para la interpretación de las correspondientes directivas en cuanto a la homologación europea o no de Titulaciones, en nuestro caso, la Directiva atribuye al mencionado Comité otra misión complementaria a la de homologación europea de títulos: El seguimiento y la armonización de los estudios que conducen a la obtención de éstos.

El Comité no limitará sus funciones a las meramente clasificatorias, en sí o en no, de las Titulaciones en función de su adecuación a la Directiva, sino que, obedeciendo a su ley fundacional, intervendrá generando propuestas tendentes a la progresiva armonización e intercambiabilidad de las enseñanzas en Europa.

Parece lógico, antes de tomar decisiones fundamentales en la organización de nuestros futuros Planes de Estudios, analizar el marco rector en que estos habrán de moverse en el futuro: En el caso de la Arquitectura este marco es la Directiva (85/384/CEE), y la interpretación de ésta realice el ya citado Comité de Expertos.

Una primera visión sobre la Directiva (artículo 3) basta para poner de manifiesto la complejidad programática de las materias que se reivindican como necesarias para la completa formación del arquitecto. La lógica consecuencia de esta extensa enumeración temática comporta un alto porcentaje de horas dedicadas a disciplinas troncales, que resultará inevitablemente superior al de otras carreras no definidas por la Directiva.

Una segunda visión del mismo artículo permite establecer una jerarquización dada por el propio articulado, de los elementos fundamentales en la enseñanza.

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Así se desprende claramente que el elemento vertebrador de la carrera será la consecución por el estudiante de una «aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a la vez exigencias estéticas y las técnicas», además de otros diez importantísimos requisitos más.

Esta primera comprensión de la arquitectura como un punto de confluencia simultánea, en respuesta a las exigencias estéticas y técnicas de la Sociedad, implica una toma inequívoca de postura en la demanda de un arquitecto posicionado simultáneamente en el proceso de creación estética y de diseño tecnológico, responsable y por tanto competente, a la vez, en ambos grandes campos disciplinares.

De aquí arranca la imposible adecuación europea y la contradicción conceptual intrínseca a cualquier propuesta que pretenda ofrecer dos tipos de medio arquitecto: El arquitecto (sólo) «esteta» y el arquitecto (sólo) «técnico».

Esta propuesta no permitiría la homologación europea de ninguna de las dos hemiprofesiones propuestas.

No tiene esta afirmación voluntad de obviar una cierta, aunque todavía incipiente demanda de especialistas en diversos aspectos que la edificación conlleva: la formación de especialistas (estructuras, instalaciones, organización y control de obra, economía, diseño industrial, etc...) se contempla como posible, desde el punto de partida de diversas formaciones y metodologías: Pueden, generarse, y de hecho, se generan hoy mismo, especialistas desde los ámbitos de las ingenierías y desde los ámbitos de las arquitecturas. Pero la riqueza que cada uno de ellos puede aportar al proceso constructivo estará, precisamente en el desarrollo especializado de una metodología ya adquirida en su formación de base.

No se pretende aquí analizar las especialidades de la ingeniería, pero una tranquila reflexión sobre la larga teoría de conocimientos necesarios para una titulación de arquitecto homologada por la CEE, y la dificultad de conseguir producir en poco tiempo la «aptitud» para crear proyectos arquitectónicos a que se refiere la Directiva, nos hace ver que sólo hacia el final del recorrido académico, cuando ya esta

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

«aptitud» troncal haya sido conseguida, podrá iniciarse un proceso de especialización en forma de profundización en alguno de los conocimientos mencionados en los puntos 2.º a 11.º del artículo 3.

Si añadimos a esto el condicionante de nuestra actual Reforma de condensar en 5 años la duración de la carrera, estamos abocados a la necesidad de que las especialidades del arquitecto se generen como «masters» de postgrado.

Esta visión de los estudios hace que el Comité de Expertos antes citado haya decidido iniciar un proceso de definición de algunas de las posibles especialidades a realizar en Tercer Ciclo, simultáneamente al análisis de las enseñanzas que han de llevar al total cumplimiento de la Directiva.

Resulta significativo, para entender la acertada interpretación que dicho Comité realiza de la Directiva, que en el caso de aquellos títulos cuya homologación ha sido rechazada hasta el momento, lo ha sido, junto con otros considerandos, por la no contemplación del proyecto arquitectónico como eje central vertebrador.

Todo ello nos inclina a entender que una figura de licenciado en la edificación, generada a partir de reducir el tiempo de adquisición de la «aptitud para crear proyectos arquitectónicos» en favor de los conocimientos necesarios para ser un especialista competente, podría fácilmente tener dificultades en su homologación como arquitecto europeo, y que, por otra parte, tanto el Comité de Expertos como las Organizaciones europeas (CLAEU, EAAE, etc.) para la enseñanza de la arquitectura, tienden a incrementar el contenido tecnológico del arquitecto, y no a reducirlo como parece deducirse de la Propuesta A.

EXC.
E.C.
L. 1
L. 2
L. 3
L. 4
L. 5
L. 6
L. 7
L. 8
L. 9
L. 10
L. 11
L. 12
L. 13
L. 14
L. 15
L. 16
L. 17
L. 18
L. 19
L. 20
L. 21
L. 22
L. 23
L. 24
L. 25
L. 26
L. 27
L. 28
L. 29
L. 30
L. 31
L. 32
L. 33
L. 34
L. 35
L. 36
L. 37
L. 38
L. 39
L. 40
L. 41
L. 42
L. 43
L. 44
L. 45
L. 46
L. 47
L. 48
L. 49
L. 50
L. 51
L. 52
L. 53
L. 54
L. 55
L. 56
L. 57
L. 58
L. 59
L. 60
L. 61
L. 62
L. 63
L. 64
L. 65
L. 66
L. 67
L. 68
L. 69
L. 70
L. 71
L. 72
L. 73
L. 74
L. 75
L. 76
L. 77
L. 78
L. 79
L. 80
L. 81
L. 82
L. 83
L. 84
L. 85
L. 86
L. 87
L. 88
L. 89
L. 90
L. 91
L. 92
L. 93
L. 94
L. 95
L. 96
L. 97
L. 98
L. 99
L. 100

SITUACION ACTUAL

ARQUITECTO

ARQUITECTO	TH C	TH C I	P U T H C E I	P U T H C E I	Proyectos	Urbanismo	Teoría e Historia	Construcción	Estructuras	Instalaciones
1	△ △ △	△ △ △	P T H C I	P U T H C E I	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○
2	TH C	TH C I	P U T H C E I	P U T H C E I	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○
3	TH C	TH C I	P U T H C E I	P U T H C E I	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○
4	TH C	TH C I	P U T H C E I	P U T H C E I	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○
5	TH C	TH C I	P U T H C E I	P U T H C E I	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○
6	TH C	TH C I	P U T H C E I	P U T H C E I	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○

Proyecto fin de Carrera

ARQUITECTO
(Proyectos, Urbanismo, Teoría H.)
(Edificación)

ESPECIALIZACION POR

ARQUITECTO TECNICO

ARQUITECTO TECNICO	TH C	TH C I	Trabajo fin de Carrera ARQUITECTO TECNICO
1	△ △	△ △	○ ○ ○
2	TH C	TH C I	○ ○ ○
3	TH C	TH C I	○ ○ ○
4	TH C	TH C I	○ ○ ○
5	TH C	TH C I	○ ○ ○
6	TH C	TH C I	○ ○ ○

1º ciclo

2º ciclo

INGENIERO CAMINOS C. Y P.

INGENIERO CAMINOS C. Y P.	TH C	TH C I	Trabajo fin de Carrera INGENIERO CAMINOS C. Y P.
1	△ △	△ △	○ ○ ○
2	TH C	TH C I	○ ○ ○
3	TH C	TH C I	○ ○ ○
4	TH C	TH C I	○ ○ ○
5	TH C	TH C I	○ ○ ○
6	TH C	TH C I	○ ○ ○

Proyecto fin de Curso
ING. CAMINOS C. Y PUERTOS
(Estructuras y Edificación)

INGENIERO INDUSTRIAL

INGENIERO INDUSTRIAL	TH C	TH C I	Trabajo fin de Carrera ING. INDUSTRIAL (Construcción y Arquitect. Indust.)
1	△ △	△ △	○ ○ ○
2	TH C	TH C I	○ ○ ○
3	TH C	TH C I	○ ○ ○
4	TH C	TH C I	○ ○ ○
5	TH C	TH C I	○ ○ ○
6	TH C	TH C I	○ ○ ○

Proyecto fin de Carrera
ING. INDUSTRIAL
(Construcción y Arquitect. Indust.)

△ Asignaturas formación científico-técnica.

○ optativas.

□ Materias de aplicación práctica.

P Asignaturas de Proyectos.

U de Urbanismo.

TH de Teoría e Historia.

C Asignaturas de Construcción.

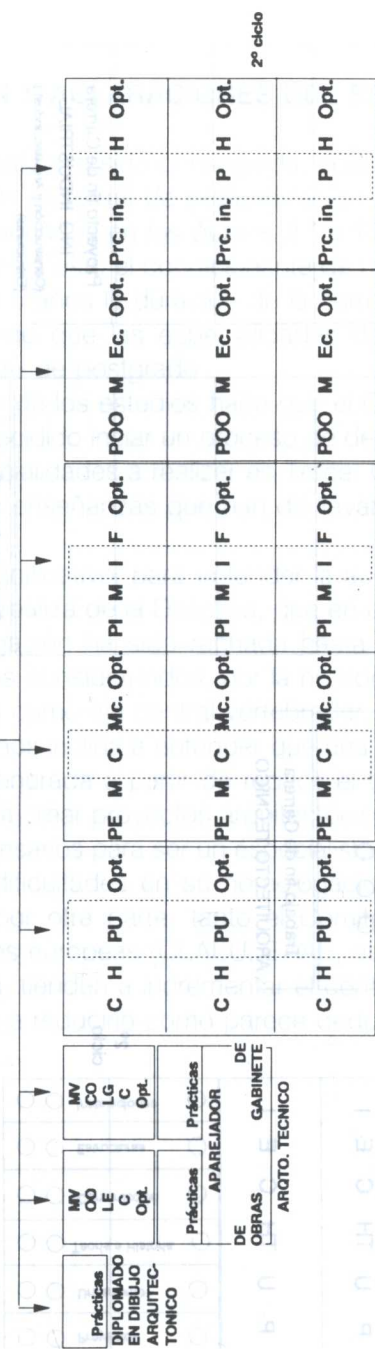
E de Estructuras.

I de Instalaciones.

MODELO A"
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA EDIFICACION

C	M	Ex	P	F	H
C	M	Ex	P	F	H

1º ciclo



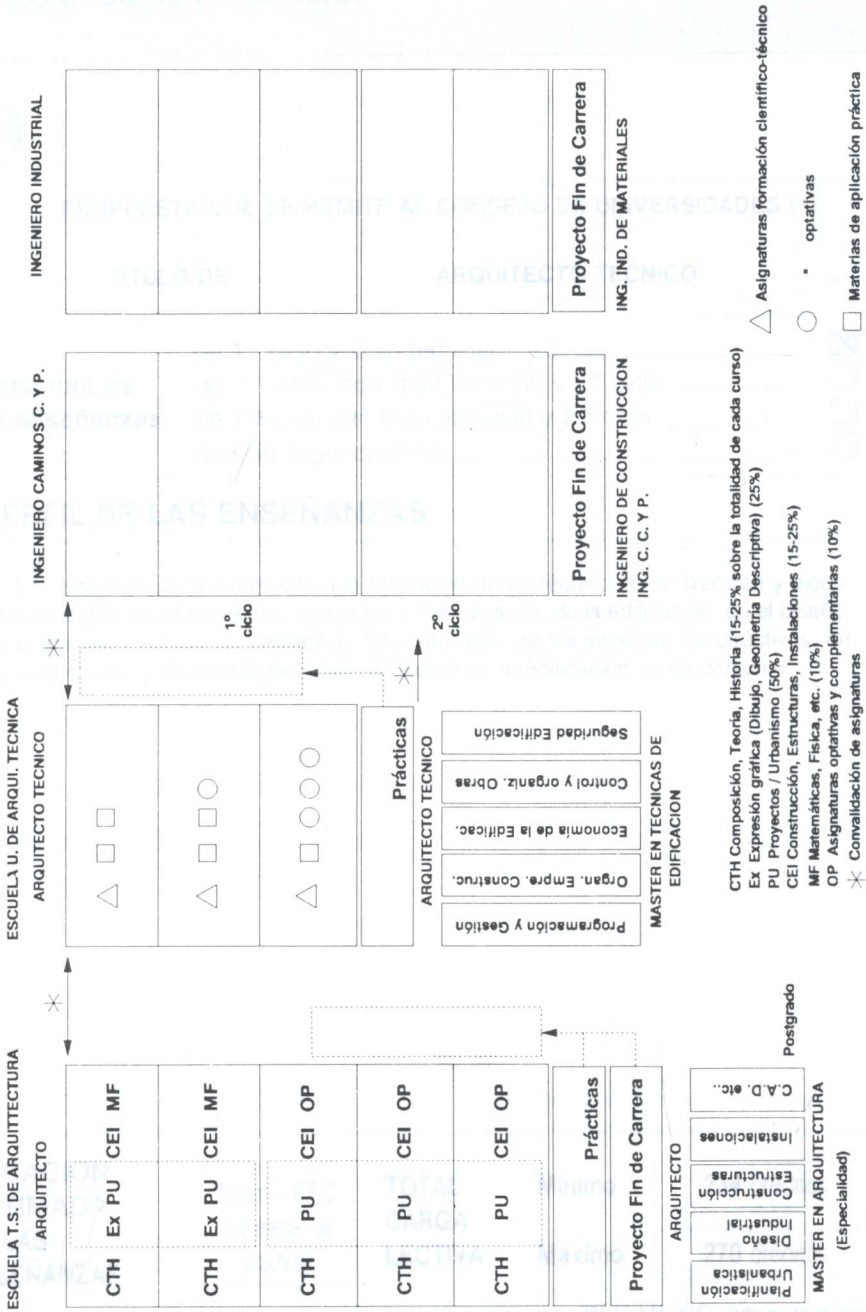
2º ciclo

Prácticas	Prácticas	Prácticas	Prácticas	Prácticas	Prácticas	Prácticas
Proyecto Fin de Carrera ARQUITECTO	Proyecto Fin de Carrera LICENCIADO EN ESTABILIDAD DE LA EDIFIC.	Proyecto Fin de Carrera LICENCIADO EN INSTALACIONES DE LA EDIF.	Proyecto Fin de Carrera LICENCIADO EN ORGANIZACION DE OBRAS EDIF.	Proyecto Fin de Carrera LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL	Proyecto Fin de Carrera	Proyecto Fin de Carrera

3º ciclo
Postgrado

- MV: Mediciones y Valoraciones
- CO: Organización de Obra
- LE: Control de Ejecución
- LG: Legislación Laboral y de Empresa
- C: Leg. Laboral y de Gestión
- Pr. In.: Mecánica
- Mc.: Economía
- Ec.: Construcción
- C: Matemáticas
- M: Historia
- H: Física
- Ex: Expresión grafica dibujo

MODELO B"



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE LA CORUÑA

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE	ARQUITECTO TECNICO
Estructura de las enseñanzas	de 1. ^{er} ciclo y título terminal _____ <input checked="" type="checkbox"/> de 1. ^{er} ciclo (con título terminal) y 2. ^o ciclo _____ <input type="checkbox"/> de 1. ^{er} ciclo (sin título terminal) y 2. ^o ciclo _____ <input type="checkbox"/> de sólo segundo ciclo _____ <input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, en el análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras, y de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años + P.F.C.
y 6 meses de prácticas

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

Máximo

234 créditos

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto Técnico

COLEGIO OFICIAL DE APARELADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE LA CORUÑA

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

175 créditos

% sobre el máximo de carga total

65 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la construcción y economía. <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			6	— Derecho Administrativo.
Construcción.			30	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Dibujo Arquitectónico.			30	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Equipos de obras y medios auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.			5	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Estructuras. Cimentaciones y su control. Resistencia de los materiales y mecánica del suelo.			21	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Física Aplicada a la Construcción.			—	— Física Aplicada.
Geometría descriptiva.			10	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Instalaciones generales de la edificación y su control.			10	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería eléctrica e Ingeniería Hidráulica.
Matemáticas Aplicadas.			—	— Matemáticas Aplicadas.
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayos.			21	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Mediciones, presupuestos, costos y valoraciones de la edificación.			10	— Construcciones Arquitectónicas.
Oficina Técnica y proyectos.			—	— Construcciones Arquitectónicas. — Expresión Gráfica Arquitectónica.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Organización, programación y control de obras. Conocimientos de la organización de empresas y de la utilización adecuada a los recursos disponibles en la ejecución de obras.			10	— Organización de Empresas. — Construcciones Arquitectónicas.
Patología y Control de Calidad. Procesos que garantizan los estándares constructivos en la edificación.			10	— Construcciones Arquitectónicas.
Seguridad e higiene. Desarrollo y planificación.			6	— Construcciones Arquitectónicas.
Técnicas de rehabilitación.				— Construcciones Arquitectónicas.
Topografía y replanteos.			6	— Ingeniería del Terreno.
Cursadas estas materias troncales, las de designación de universidad y las de libre opción por el alumno tras el proyecto fin de carrera y seis meses de prácticas, se obtendrá el título de Arquitecto Técnico.				

A2

Título de Arquitecto Técnico

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Las materias troncales relacionadas constituyen el núcleo esencial de conocimientos en torno al cual debe producirse la formación académica del Arquitecto Técnico, que se completará con aquellas otras materias de asignación por la Universidad, conjuntamente con las de libre elección por el alumno.

No obstante, se considera igualmente esencial que, tras la ejecución del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera, se lleve a cabo un período no menor de seis meses de prácticas regladas por las Universidades, como medio de garantizar al propio alumno unas referencias mínimas en la aplicación de los conceptos utilizados. En este sentido, la no equivalencia entre créditos y tiempo real de prácticas, obliga a extraer el período señalado del cómputo total de créditos.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

4 años - 120 ECTS

TOTAL CARGA LECTIVA

Minimo 180 créditos
Maximo 270 créditos

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE VALENCIA

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas	de 1.º ciclo y título terminal _____	<input checked="" type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____	<input type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo _____	<input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, en el análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras, y de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años + P.F.C.
y 6 meses de prácticas

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

180 créditos

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto Técnico

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Construcción.	13	8	21	— Construcciones Arquitectónicas.
Control de calidad.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas.
Dibujo Arquitectónico. Expresión gráfica del hecho arquitectónico y constructivo.	9	12	21	— Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos arquitectónicos.
Economía.	3	—	3	— Economía Aplicada.
Equipos y medios.	4	2	6	— Construcciones Arquitectónicas.
Estructuras de la edificación.	7	5	12	— Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las estructuras.
Física Aplicada.	4	2	6	— Física Aplicada.
Geometría Descriptiva.	3	3	6	— Composición Arquitectónica. — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Expresión Gráfica en la Ingeniería.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Instalaciones. Técnicas de acondicionamiento. Instalaciones urbanas y de edificación. Energías alternativas.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería Eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
Legislación.	3	—	3	— Derecho Administrativo.
Matemáticas.	6	3	9	— Matemática Aplicada.
Materiales de Construcción. Tecnología de los materiales y ensayos.	13	8	21	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería de la Construcción.
Mediciones, costos y valoraciones.	6	9	15	— Construcciones Arquitectónicas.
Oficina Técnica y Proyectos.	4	5	9	— Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.
Organización, programación y su control.	8	4	12	— Construcciones Arquitectónicas. — Organización de Empresas.
Patología y Técnicas de rehabilitación.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Seguridad e Higiene.	3	—	3	— Construcciones Arquitectónicas.
Topografía..	3	3	6	— Expresión Gráfica Arquitectónica. — Ingeniería Cartográfica. — Geodésica y Fotogramétrica.
TOTAL	107	73	180	
Para la obtención del Título, tendrá que realizarse el Proyecto Final de Carrera y un período de 6 meses de prácticas universitarias o extrauniversitarias.				

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La Junta de Gobierno de este Colegio después de analizado el Informe Técnico remitido por ese Consejo de Universidades, relativo al Título de Arquitecto Técnico, ha acordado remitir las alegaciones presentadas ya que las materias troncales relacionadas constituyen el núcleo esencial de conocimientos en torno al cual debe producirse la formación académica del Arquitecto Técnico, que se completará con aquellas otras materias de asignación por la Universidad, conjuntamente con las de libre elección por el alumno.

No obstante, se considera igualmente esencial que, tras la ejecución del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera, se lleve a cabo un período no menor de seis meses de prácticas regladas por las Universidades, como medio de garantizar al propio alumno unas referencias mínimas en la aplicación de los conceptos utilizados. En este sentido, la no equivalencia entre créditos y tiempo real de prácticas, obliga a extraer el período señalado del cómputo total de créditos.



OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS Se acepta el Título de Arquitecto Técnico tal como se encuentra en el catálogo de Títulos oficiales, de igual modo se acepta la estructura de las enseñanzas de sólo 1.º ciclo y título terminal. Si bien en el entendido, que la Escuela de esta localidad siempre trabajó en una estructura de primer ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo en <i>cuatro años</i> , estructura que se tuvo que abandonar como consecuencia de la inviabilidad que manifiesta el propio Consejo de Universidades y las dificultades que crea después de haber sido aprobado en el catálogo de títulos oficiales, como de primer ciclo. Aceptando como continuidad natural de este primer ciclo de Arquitecto Técnico, un 2.º ciclo en Tecnologías de la Edificación.
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS Es necesario ir al máximo de carga lectiva, 270 créditos, dado que esta titulación siempre ha estado reclamando un curso más, y ahora verá (como todas) reducido el n.º de horas lectivas pero con la diferencia de que se han incrementado los créditos de libre elección del alumno y los de materias optativas, con lo que si se programa adecuadamente, se pueden obtener currículas más especializadas en determinados campos, pero hay que tener en cuenta que la carrera se ve disminuida en créditos, pero sin embargo aumenta en el n.º de créditos ofertados, por tanto es necesario que el Consejo de Universidades no olvide que para que esta Reforma tenga éxito, tendrá que incrementar el cuadro de profesores de las Universidades si se quiere que esta Reforma de las Enseñanzas sea efectiva.

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

3 A LAS MATERIAS TRONCALES

A AL % DE TRONCALIDAD

Se considera adecuado el % de troncalidad propuesto para un Título Oficial como es este, se ha aumentado en nuestra propuesta en muy pequeña proporción como consecuencia del reajuste de los créditos propuestos, que se ha creído conveniente fueran múltiplos de 3, dado que 3 créditos corresponde a una hora lectiva a la semana y también como consecuencia de haber incrementado las materias troncales.

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

Se encuentra bastante adecuada la relación de materias troncales, aunque se han hecho algunas matizaciones y se han incrementado con las lagunas que se han detectado, en el entendido de que todas las materias troncales deben girar en torno a la construcción.

Se modifica Dibujo Técnico por Dibujo Arquitectónico que representa más correctamente la disciplina a desarrollar.

Se ha separado la Patología del Control de Calidad, uniendo la Patología a las Técnicas de Rehabilitación y dejando el Control de Calidad independiente, refiriéndose a la gestión de calidad.

Se han incrementado con Economía y Oficina Técnica y Proyectos, entendiendo que ambas son necesarias, la primera por los conocimientos mínimos que posee todo Técnico y la segunda como asignatura que aglutina y pone en práctica todos los conocimientos adquiridos.

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>Aquí es donde se producen las mayores diferencias, a pesar de que también existen similitudes.</p> <p>Las modificaciones son consecuencia de las pequeñas variaciones introducidas, así como del análisis completo de la carrera, teniendo en cuenta lo comentado anteriormente, de la multiplicidad de 3.</p>
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>La filosofía mantenida ha sido de contemplar todas las áreas posibles, al objeto de poder optar por la más adecuada, ya que esto forma parte del espíritu departamental, pero corrigiendo los errores graves que existen en el documento en alguna materia, como son la Construcción y Materiales de Construcción que contemplan su integración en el área de mecánica de los medios continuos y Tecnología de las Estructuras, espíritu que correspondería al Arquitecto y al Ingeniero de Caminos.</p>

**DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE	ARQUITECTO TECNICO
Estructura de las enseñanzas	de 1. ^{er} ciclo y título terminal _____ <input checked="" type="checkbox"/>
	de 1. ^{er} ciclo (con título terminal) y 2. ^o ciclo _____ <input type="checkbox"/>
	de 1. ^{er} ciclo (sin título terminal) y 2. ^o ciclo _____ <input type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo _____ <input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, en el análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras, y de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

_____ años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

_____ créditos
_____ créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal	créditos	% sobre el máximo de carga total	%
-------------------------------	-----------------	---	----------

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Matemática aplicada. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal y tratamiento de datos.</p>	14	10	24	<p>— Matemática Aplicada.</p>

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
DE GRANADA
CONSEJO DE COLEGIOS DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE CATALUÑA
CONSEJO GENERAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE CATALUÑA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ALAVA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ALBACETE
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ALICANTE
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ALMERIA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ASTURIAS
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE AVILA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE BARCELONA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE CACERES
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE CASTELLON
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE CIUDAD REAL
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE CORDOBA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE GERONA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE GRANADA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE GUADALAJARA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE GUIPUZCOA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE HUELVA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE IBIZA Y FORMENTERA**

**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE JAEN
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE LEON
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE LERIDA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE LOGROÑO
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE MADRID
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE NAVARRA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ORENSE
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE PALENCIA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE PALMA DE MALLORCA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE STA. CRUZ DE TENERIFE
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE SANTANDER
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE SEGOVIA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE TERUEL
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE TOLEDO
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE VALLADOLID
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ZAMORA
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE ZARAGOZA**

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE **ARQUITECTO TECNICO**

Estructura de las enseñanzas

de 1.º ciclo y título terminal

de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo

de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo

de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años + P.F.C. y 6 meses de prácticas

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

180 créditos

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

180 créditos

% sobre el máximo de carga total

66 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la construcción y la economía.	3	2	5	— Derecho Administrativo.
Construcción.	15	7	22	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Dibujo Arquitectónico.	5	12	17	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Equipos de obras y medios auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.	3	1	4	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Estructuras. Cimentaciones y su control. Resistencia de los materiales y mecánica del suelo.	12	6	18	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Física Aplicada a la Construcción.	6	4	10	— Física Aplicada.
Geometría descriptiva.	3	3	6	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Instalaciones generales de la edificación y su control.	6	3	9	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería eléctrica e Ingeniería Hidráulica.
Matemáticas Aplicadas.	8	4	12	— Matemáticas Aplicadas.
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayos.	12	9	21	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Mediciones, presupuestos, costos y valoraciones de la edificación.	4	6	10	— Construcciones Arquitectónicas.
Oficina Técnica y proyectos.	3	6	9	— Construcciones Arquitectónicas. — Expresión Gráfica Arquitectónica.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Organización, programación y control de obras. Conocimientos de la organización de empresas y de la utilización adecuada a los recursos disponibles en la ejecución de obras.	8	4	12	— Organización de Empresas. — Construcciones Arquitectónicas.
Patología y Control de Calidad. Procesos que garantizan los estándares constructivos en la edificación.	4	2	6	— Construcciones Arquitectónicas.
Seguridad e higiene. Desarrollo y planificación.	6	—	6	— Construcciones Arquitectónicas.
Técnicas de rehabilitación.	4	2	6	— Construcciones Arquitectónicas.
Topografía y replanteos.	3	3	6	— Ingeniería del Terreno.
Cursadas estas materias troncales, las de designación de universidad y las de libre opción por el alumno tras el proyecto fin de carrera y seis meses de prácticas, se obtendrá el título de Arquitecto Técnico.				

A2

Título de Arquitecto Técnico

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Las materias troncales relacionadas constituyen el núcleo esencial de conocimientos en torno al cual debe producirse la formación académica del Arquitecto Técnico, que se completará con aquellas otras materias de asignación por la Universidad, conjuntamente con las de libre elección por el alumno.

No obstante, se considera igualmente esencial que, tras la ejecución del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera, se lleve a cabo un período no menor de seis meses de prácticas regladas por las Universidades, como medio de garantizar al propio alumno unas referencias mínimas en la aplicación de los conceptos utilizados. En este sentido, la no equivalencia entre créditos y tiempo real de prácticas, obliga a extraer el período señalado del cómputo total de créditos.

OLIVARES MORA FIGUEROA, FRANCISCO
ORTEGA L. DE PERAZO, JUAN J.
PIÑAR MORENO, MANUEL
PRADOS RUIZ, EUGENIO
RODRIGUEZ MENECA, EUGENIO
SANCHEZ DE LA CALLE, JOSÉ LUIS
SORIA JIMENO, JAYIER
REDONDO HERNANDEZ, M. VICTORIA
ROMERO SANTOPALMA, ESTEBAN
VELASCO GONZALEZ, PILAR

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID**

- ALVAREZ CAMPOS, M.ª TERESA**
- BENITEZ AGUILAR, JUAN ANTONIO**
- CABALLERO MORATO, MARTIN**
- CAMPOS GIL, HIPOLITO**
- DIAZ BUCERO, PABLO**
- GARCIA CORRERO, PATRICIO**
- GARCIA MENDOZA, SOLEDAD**
- GOMEZ PANTOJA, ANTONIO**
- GONZALEZ VELAYOS, EDUARDO**
- GUTIERREZ MARTIN, JESUS**
- LABORDA DIAZ, JUAN JOSE**
- LOPEZ FERNANDEZ, AMPARO**
- MANZANARES GONZALEZ, PEDRO**
- MOSCOSO DEL PRADO, ANA**
- OLAYA ALABEROLA, JUAN**
- OLIVARESMORA FIGUEROA, FRANCISCO**
- ORTEGA L. DE PRADRO, JUAN J.**
- PIÑAR MORENO, MANUEL**
- PRADOS RUIZ, EUGENIO**
- RODRIGUEZ MENEA, EUGENIO**
- SANCHEZ DE LA CALLE, JOSE LUIS**
- SORIA JIMENO, JAVIER**
- REDONDO HERNANDEZ, M.ª VICTORIA**
- ROMERO SANTOFIMIA, ESTEBAN**
- VELASCO GONZALEZ, PILAR**

180 créditos	Mínimo	TOTAL	3 años	DURACION
270 créditos	Máximo	CARGA LECTIVA		ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

A2**Título de Arquitecto Técnico****PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)****TITULO DE****ARQUITECTO TECNICO****Estructura de las enseñanzas**de 1.º ciclo y título terminal _____ de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____ de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____ de sólo segundo ciclo _____ **PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS**

Las enseñanzas se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA**Mínimo****180 créditos****Máximo****270 créditos**

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

180 créditos

% sobre el máximo de carga total

66 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la construcción y la economía.	4	—	4	— Derecho Administrativo.
Construcción.	20	8	28	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Dibujo Arquitectónico.	5	15	20	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Equipos de obras y medios auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.	3	1	4	— Construcciones Arquitectónicas.

A2

Título de Arquitecto Técnico

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Estructuras. Cimentaciones y su control. Resistencia de los materiales y mecánica del suelo.	15	6	21	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Física Aplicada a la Construcción.	3	2	5	— Física Aplicada.
Geometría descriptiva.	5	2	7	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Instalaciones generales de la edificación y su control.	7	3	10	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
Matemáticas Aplicadas.	3	2	5	— Matemáticas Aplicadas.
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayos.	14	10	24	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Mediciones, presupuestos, costos y valoraciones de la edificación.	5	7	12	— Construcciones Arquitectónicas.
Oficina Técnica y proyectos.	4	8	12	— Construcciones Arquitectónicas.
Organización, programación y control de obras. Conocimientos de la organización de empresas y de la utilización adecuada a los recursos disponibles en la ejecución de obras.	7	3	10	— Organización de Empresas. — Construcciones Arquitectónicas.

A2

Título de Arquitecto Técnico

SA

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Patología y Control de Calidad. Procesos que garantizan los estándares constructivos en la edificación.	3	1	4	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Seguridad e higiene. Desarrollo y planificación.	6	2	8	— Construcciones Arquitectónicas.
Topografía y replanteos.	4	2	6	— Ingeniería del Terreno.
Cursadas estas materias troncales, las de designación de universidad y las de libre opción por el alumno tras el proyecto fin de carrera y seis meses de prácticas, se obtendrá el título de Arquitecto Técnico.				

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La figura del Arquitecto Técnico, cumple en el ámbito de la Arquitectura y la Edificación un papel, social e históricamente, reconocido, puesto que dirige la ejecución material de las obras, por tanto, es una profesión generalista en la dirección de la ejecución, economía, control, planificación y organización de las edificaciones. Esta función de dirección en la ejecución de obras viene siendo complemento, en la práctica habitual, de la dirección conceptual o de Proyecto que ejerce el Arquitecto.



OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Es válido el Título propuesto y la estructura de las enseñanzas, no así el perfil. Se justifica en el apartado anterior. Este debería ser el definido por la actuación histórica del Arquitecto Técnico en el ámbito de la edificación.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>La carga total lectiva parece conforme yendo al máximo de la propuesta: 270 créditos.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	<p>AL % DE TRONCALIDAD</p> <p>El aumento de troncalidad es de 4 créditos sin que varíe, sensiblemente, el porcentaje propuesto por el Consejo de Universidades.</p>
B	<p>A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES</p> <p>La propuesta de materias troncales se considera la adecuada, puesto que garantiza la impartición de los conocimientos esenciales que conforman la razón de ser actual y futura de esta profesión.</p>

ASAMBLEA NACIONAL DE ARQUITECTOS TÉCNICOS,
ALUMNOS DE LA ESCUELA DE EDIFICACION

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

La asignación de créditos a las respectivas materias troncales se entiende que garantiza una adecuada formación respetándose la deseable relación entre la vertiente teórica y práctica en la impartición de las enseñanzas.

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

Se sustituye *Proyectos Arquitectónicos* para *Dibujo Arquitectónico* por no estar vinculadas las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica a este Area de Conocimiento en la actualidad.

Se ubica *Equipos de Obras y Medios Auxiliares en Construcciones Arquitectónicas*.

La *Geometría Descriptiva* se suprime del área de *Composición Arquitectónica* y se vincula a *Expresión Gráfica Arquitectónica* por ser la de adscripción de las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica.

RAMON ANTONIO, RAFAEL
DÍAZ VESA PÉREZ, GASPAR
DÍAZ ALVAREZ, EMILIO
DÍAZ PINILLA, FRANCISCO
GIRON BAHALA, ANGEL LUIS
DONORRO DE LA MUELA, JUAN JOSÉ
EBULUZ EGUILUZ, AGUSTÍN
FERNANDEZ MARTÍN, RAFAEL
FERNANDEZ MORALES, JOSÉ

**ASAMBLEA NACIONAL DE ARQUITECTOS TECNICOS,
ALUMNOS DE LA ESCUELA DE EDIFICACION**

**ABELLAN LABORDA, JOSE ANTONIO
ALARCIA LOPEZ, JOSE MANUEL
ALARES MARTIN, JOSE MARIA
ANDRES GALINDO, SANTIAGO
ANTON FERNANDEZ, JOSE MARIA
ARAMBURU AIZPURU, JUAN ANTONIO
ARANAZ CORDON, M.ª PILAR
ARGILES SERES, SIMON
ARMENTI REMON, JUAN CARLOS
AYALA GALAN, ALFREDO
AYMAT ESCALADA, CARLOS
AZNAR RUIZ, JOSE MARIA
BALDOMIR GARCIA, FRANCISCO
BARRON DEL POZO, ALFONSO
BENITEZ AGUILAR, JUAN A.
BERTONCINI FERNANDEZ, LEOPOLDO
CAL ALONSO, ISABLE DE
CAMPANARIO HERNANDEZ, JESUS
CAMPOS ABIAN, JOSE LUIS
CAÑADAS AVELLANEDA, ANDRES
CARBAJO DE LA FUENTE, MIGUEL
CARBONEL MONGUILAN, JAIME
CARRETERO MORAGAS, RAFAEL
CARRO RODRIGUEZ, MANUEL
CASTRILLO VILLAMAÑAN, MARGARITA
CERRATO RODRIGUEZ, MANUEL
CIFUENTES SORIANO, SERGIO
COSTUMER MARTIN, JOAQUIN
CRESPO CALDERON, MANUEL
CHAMORRO ARTEAGA, RAFAEL
DEVESA PEREZ, GASPAR
DIAZ ALVAREZ, EMILIO
DIAZ PINILLA, FRANCISCO
DOBON BAMALA, ANGEL LUIS
DOÑORRO DE LA MUELA, JUAN JOSE
EGUILUZ EGUILUZ, AGUSTIN
FERNANDEZ MARTIN, RAFAEL
FERNANDEZ MORALES, JOSE**

FERNANDEZ PEDRAZA, ANGEL
FION OLIVAN, FRANCISCO
FLOREZ SANCHEZ, ANGEL
GALAN REBOLLO, JOSE MARIA
GARCIA GONZALEZ, JUAN C.
GARCIA LUNA, JUAN J.
GARCIA MARTIN, JESUS M.
GARICA SANCHEZ, MANUEL
GIL BLAZQUEZ, FELIPE
GOMEZ CUARTERO, ARTURO
GOMEZ REDONDO, GABINO
GONZALEZ MARTIN, JESUS
GONZALEZ GONZALEZ, PAULINO
GONALEZ SANTIAGO, FRANCISCO
GRANADA GONZALEZ, JULIAN
GRANDE GRANDE, SANTIAGO
HERNANDEZ IGLESIAS, ADOLFO
HERNANDEZ LUCAS, JOSE
HERNANDO ZAPATA, PEDRO
HERRERO MIGUEL, JOSE LUIS
HERVA PAZ, CARLOS
ILLAN MERTOÑO, ANTONIO
LACA ELORZA, JOSE ANTONIO
LILLA ORTEGA, M.ª PILAR
LISTE SUEIRO, RICARDO
LOPEZ ABUIN, ALEJO
LOPEZ GARCIA, LEANDRO
LOPEZ MARTINEZ, JOSE J.
LOPEZ DE MURILLAS, MARINO
MARIN SANCHEZ, JUAN LUIS
MARTIN VIDAL, RUPERTO
MARTINEZ MATAS, SEBASTIAN A.
MARTINEZ SIERRA, MARIO
MARTOS SAAVEDRA, MANUEL
MAYO GARCIA, VICENTE
MELLADO GALVAU, JUAN
MERINO TAPIAS, ANTONIO J.
MILLA HERNANDEZ, MIGUEL
MONMANY ANGUERA, JOSE
MORALES BERIHUETE, MIGUEL ANGEL

MORILLA BENITEZ, ANTONIO
MOROLLON QUEJIDO, SANTIAGO
MUELA MIALDEA, RAFAEL DE LA
MUÑOZ FERNANDEZ-ESCRIBANO, MANUEL
NIETO CALDEIRO, ALFONSO
OLALLA LORENZO, CELESTINO
OSA GARCIA, SOLEDAD DE LA
PABLOS SANZ, ANTONIO DE
PADIAL LLOPIS, JOSE M.
PAÑOS ARROYO, JESUS
PALACIOS GIMENEZ, CONCEPCION
PALMERO VEGA, FRANCISCO
PARRAS SIMON, JAVIER
PASCUAL GOMEZ, FELIPE
PEINADO HERREROS, ADOLFO
PEINADO MARTIN, JULIETA
PEREIRA CABRAL MONTES, MIGUEL
PEREZ CUADRADO SANS, MIGUEL
PEREZ MARTIN, JOSE LUIS JAVIER
PEREZ MIRANDA, JOSE MARIA
PEREZ OJEDA, ISABEL
PEREZ ZAMORANO, JOSE LUIS
POZO REY, ONESIMO
PUERTA SOPEÑA, JUAN LUIS
PUYOL BEJAR, LUIS
RAMOS CASADO, AVELINO
RAMOS GARCIA, F. JAVIER
RAÑA IGLESIAS, VICTORIA
RICA ANTON, MANUEL DE LA
RIFE BERTRAN, JOSE MARIA
RIVAS MORENO CID, AURELIO
RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE A.
RODRIGUEZ JUAREZ, EFREN
RODRIGUEZ MARTINEZ, DOMINGO
RODRIGUEZ VAZQUEZ, LUCIANO
ROSA GARCIA, ANGEL DE LA
ROY RAMOS, LUIS
RUBIO ANDRES, CARLOS
RUEDA MATE, AVELINO
RUIZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL

SABADA VILLENDA, NURIA
SANCHEZ ADRA, JORGE
SANCHEZ CRIADO, JESUS
SANCHEZ LOPEZ, PEDRO ANGEL
SANCHEZ MARTINEZ, MERCEDES
SANCHEZ MORENO, GREGORIO
SANCHEZ DE LA OLIVA, JULIAN
SANCHO PASTOR, JESUS
SANTIUSTE ESPIGARES, ALICIA
SANTOS RUIZ, MANUEL
SANZ CORADO, JULIA MARIA
SERRA HAMILTON, ALBERTO
SERRANO ALCUDIA, FRANCISCO
SERRANO SERRANO, ALFONSO
SERRAT CUENCA-ROMERO, LUIS
TRASOBARES VALENTIN, GREGORIO
TOFIÑO SAGREDO, MIGUEL
TORRES BAYON, ANTONIO
URRUCHURTU ECHEVARRIA, JOSE F.
VAQUERO SANZHEZ, ANTONIO
VALERO SANCHEZ, EDUARDO
VASCO HIDALGO, FERNANDO
VAZQUEZ MARTIN, LUIS
VAZQUEZ MIRAS, ANGEL
VEGA ALONSO, RAUL
VEGA SERRANO, MANUEL
VELASCO GONZALEZ, PILAR
VICENTE RODRIGO, JOSE CARLOS DE
VILCHEZ VENTAJA, JESUS
VILLAN BARATO, ELIAS
YAGUE CARNERERO, JUAN
ZURDO DE PABLOS, JUAN JOSE

A2

SA

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

180 créditos 270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto Técnico

SA

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

180 créditos

% sobre el máximo de carga total

66 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la construcción y la economía.			4	— Derecho Administrativo.
Construcción.			28	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Dibujo Arquitectónico.			20	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Equipos de obras y medios auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.			4	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Estructuras. Cimentaciones y su control. Resistencia de los materiales y mecánica del suelo.			21	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Física Aplicada a la Construcción.			5	
Geometría descriptiva.			7	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Instalaciones generales de la edificación y su control.			10	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
Matemáticas Aplicadas.			5	
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayos.			24	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Mediciones, presupuestos, costos y valoraciones de la edificación.			12	— Construcciones Arquitectónicas.
Oficina Técnica y proyectos.			12	— Construcciones Arquitectónicas.
Organización, programación y control de obras. Conocimientos de la organización de empresas y de la utilización adecuada de los recursos disponibles en la ejecución de obras.			10	— Organización de Empresas. — Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Patología y Control de Calidad. Procesos que garantizan los estándares constructivos en la edificación.			4	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Seguridad e higiene. Desarrollo y planificación.			8	— Construcciones Arquitectónicas.
Topografía y replanteos.			6	— Ingeniería del Terreno.
Cursadas estas materias troncales, las de designación de universidad y las de libre opción por el alumno tras el proyecto fin de carrera y seis meses de prácticas, se obtendrá el título de Arquitecto Técnico.				
— Construcciones Arquitectónicas — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras			24	
— Construcciones Arquitectónicas			12	
— Construcciones Arquitectónicas			12	
— Organización de Empresas — Construcciones Arquitectónicas			10	

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La figura del Arquitecto Técnico, cumple en el ámbito de la Arquitectura y la Edificación un papel, social e históricamente, reconocido, puesto que dirige la ejecución material de las obras, por tanto, es una profesión generalista en la dirección de la ejecución, economía, control, planificación y organización de las edificaciones. Esta función de dirección en la ejecución de obras viene siendo complementada en la práctica habitual por la dirección conceptual o de Proyecto que ejerce el Arquitecto.

2. APLICACIÓN DE MATERIAS TRONCALES

La figura del Arquitecto Técnico, cumple en el ámbito de la Arquitectura y la Edificación un papel, social e históricamente, reconocido, puesto que dirige la ejecución material de las obras, por tanto, es una profesión generalista en la dirección de la ejecución, economía, control, planificación y organización de las edificaciones. Esta función de dirección en la ejecución de obras viene siendo complementada en la práctica habitual por la dirección conceptual o de Proyecto que ejerce el Arquitecto.

3. AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

La figura del Arquitecto Técnico, cumple en el ámbito de la Arquitectura y la Edificación un papel, social e históricamente, reconocido, puesto que dirige la ejecución material de las obras, por tanto, es una profesión generalista en la dirección de la ejecución, economía, control, planificación y organización de las edificaciones. Esta función de dirección en la ejecución de obras viene siendo complementada en la práctica habitual por la dirección conceptual o de Proyecto que ejerce el Arquitecto.

- ... HISTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN
- ... ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN EDIFICATORIA
- ... REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN

La figura del Arquitecto Técnico, cumple en el ámbito de la Arquitectura y la Edificación un papel, social e históricamente, reconocido, puesto que dirige la ejecución material de las obras, por tanto, es una profesión generalista en la dirección de la ejecución, economía, control, planificación y organización de las edificaciones. Esta función de dirección en la ejecución de obras viene siendo complementada en la práctica habitual por la dirección conceptual o de Proyecto que ejerce el Arquitecto.

- ... DISEÑO
- ... APLICADA
- ... INFORMÁTICA

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria s/n, 28040 MADRID, indicando la referencia y Ponencia de Enseñanzas. En caso de que los registros sean electrónicos, se utilizará el correo electrónico.



Título de Arquitecto Técnico



OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Es válido el Título propuesto y la estructura de las enseñanzas, no así el perfil. Se justifica en el apartado anterior. Este debería ser el que define la actuación histórica del Arquitecto Técnico, en base a la necesidad de este técnico en el proceso edificatorio, y a su rendimiento a la Sociedad.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>La carga total lectiva parece conforme yendo al máximo de la propuesta: 270 créditos.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD
	<p>El aumento de troncalidad sobre la propuesta es de 4 créditos sin que varíe el tanto por ciento propuesto por el Consejo de Universidades.</p>
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES
	<p>La relación de materias troncales propuesta para el Arquitecto Técnico creo que es la adecuada, puesto que se basa en la impartición de los conocimientos esenciales que conforman la razón de ser actual y futura de esta profesión. Respecto a la inclusión autónoma por parte de cada Universidad de otras asignaturas que con sus créditos conformen el número total para la Carrera de Arquitecto Técnico, propongo se incluyan las siguientes asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> — HISTORIA DE LA CONSTRUCCION. — ECONOMIA DE LA PRODUCCION EDIFICATORIA. — REHABILITACION Y RESTAURACION. <p>Así mismo, como se dispone como opción libre para el alumno de 27 créditos, propongo que dentro del bagaje de formación humanística que debe proporcionar la Universidad, se podría atender a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> — IDIOMA. — SOCIOLOGIA APLICADA. — HISTORIA DEL ARTE. — INFORMATICA. — URBANISMO.



C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>Se sustituye <i>Proyectos Arquitectónicos para Dibujo Técnico</i> por no estar vinculada ninguna de nuestras Escuelas a este Area de Conocimiento en la actualidad.</p> <p>Se ubica <i>Equipos de Obras y Medios Auxiliares en Construcciones Arquitectónicas</i>.</p> <p>Se quita <i>Geometría Descriptiva de Composición Arquitectónica</i> y se vincula a <i>Expresión Gráfica Arquitectónica</i> por ser el Area de Adscripción de la práctica totalidad de nuestras Escuelas.</p>

D. Alfredo Barceló Mier
D. Jesús García López

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas conducentes a este título se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras, de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

180 créditos

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2**Título de Arquitecto Técnico****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****180 créditos****% sobre el máximo de carga total****66 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la construcción. <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	5			— Derecho Administrativo.
Construcción.	20	8	28	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Dibujo Arquitectónico.	5	15	20	— Expresión Gráfica Aplicada.
Equipos de obras y medios auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.	3	2	5	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Estructuras. Cimentaciones y su control. Resistencia de los materiales y mecánica del suelo.	15	6	21	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Geometría descriptiva.	5	4	9	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Instalaciones generales de la edificación y su control.	8	4	12	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería eléctrica e Ingeniería Hidráulica.
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayos.	13	11	24	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Mediciones, presupuestos, costos y valoraciones de la edificación.	5	7	12	— Construcciones Arquitectónicas.
Oficina Técnica y proyectos.	4	8	12	— Construcciones Arquitectónicas.
Organización y control de obras. Conocimiento de la organización de empresas y de la utilización adecuada de los recursos disponibles en la ejecución de obras.	8	4	12	— Construcciones Arquitectónicas. — Organización de Empresas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Patología y Control de Calidad. Procesos que garantizan los estándares constructivos en la edificación.	4	1	5	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Seguridad e higiene. Desarrollo y planificación.	6	2	8	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.
Topografía y replanteos.	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> — Ingeniería del Terreno.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La figura del Arquitecto Técnico, cumple en el ámbito de la Arquitectura y la edificación un papel, social e históricamente reconocido, puesto que dirige la ejecución material de la obra, por tanto, es una profesión de generalistas en la dirección de la ejecución, economía, control, planificación y organización de las edificaciones.

Esta función de dirección en la ejecución de obras viene siendo complemento, en la práctica habitual, en la dirección conceptual o de proyecto que ejerce el arquitecto.

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Es válido el Título propuesto y la estructura de las enseñanzas, no así el perfil que se justifica en el apartado anterior. Este debería ser el definido por la actuación histórica del Arquitecto Técnico en el ámbito de la edificación.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>La carga total lectiva parece conforme yendo al máximo de la propuesta: 270 créditos.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES				
A	AL % DE TRONCALIDAD				
	<p>La propuesta de materias troncales se considera la adecuada, puesto que garantiza la impartición de los conocimientos esenciales que conforman la razón de ser actual y futura de esta profesión.</p>				
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES				
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="541 1406 662 1440">Mínimo</td> <td data-bbox="854 1406 987 1440">180 créditos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="541 1475 662 1510">Máximo</td> <td data-bbox="854 1475 987 1510">270 créditos</td> </tr> </table>	Mínimo	180 créditos	Máximo	270 créditos
Mínimo	180 créditos				
Máximo	270 créditos				



Título de Arquitecto Técnico

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>La asignación de créditos a las respectivas materias troncales se entiende que garantiza una adecuada formación respetándose la deseable relación entre la vertiente teórica y práctica en la impartición de las enseñanzas.</p>
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>Se sustituye <i>Proyectos Arquitectónicos para Dibujo Arquitectónico</i> por no estar vinculadas las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica a este Area de Conocimiento en la actualidad.</p> <p>Se ubica <i>Equipos de Obras y Medios Auxiliares en Construcciones Arquitectónicas</i>.</p> <p>La <i>Geometría Descriptiva</i> se suprime del área de <i>Composición Arquitectónica</i> y se vincula a <i>Expresión Gráfica Arquitectónica</i> por ser la de adscripción de las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica.</p>

D. MANRIQUE SANCHO VIAMONTE

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TÍTULO DE

ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se orientarán a la formación de un técnico en la dirección y ejecución de obras, en la economía, seguridad y coordinación de la edificación, en el diseño, análisis y control de calidad de los materiales, de los sistemas constructivos, de las estructuras de las instalaciones, así como de la edificación en su conjunto.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

180 créditos

Máximo

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2**Título de Arquitecto Técnico****MATERIAS TRONCALES****Total de carga troncal****180 créditos****% sobre el máximo de carga total****66 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la construcción y la economía.			4	— Derecho Administrativo.
Construcción.			28	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Dibujo Arquitectónico.			20	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Equipos de obras y medios auxiliares. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.			4	— Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Estructuras de la Edificación. Estructuras. Cimentaciones y su control. Resistencia de los materiales y mecánica del suelo.			21	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Física Aplicada a la Construcción.			5	
Geometría descriptiva.			7	— Expresión Gráfica Arquitectónica.
Instalaciones generales de la edificación y su control.			10	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
Matemáticas Aplicadas.			5	
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales y ensayos.			24	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Mediciones, presupuestos, costos y valoraciones de la edificación.			12	— Construcciones Arquitectónicas.
Oficina Técnica y proyectos.			12	— Construcciones Arquitectónicas.
Organización, programación y control de obras. Conocimientos de la organización de empresas y de la utilización adecuada de los recursos disponibles en la ejecución de obras.			10	— Organización de Empresas. — Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Patología y Control de Calidad. Procesos que garantizan los estándares constructivos en la edificación.			4	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Seguridad e higiene. Desarrollo y planificación.			8	— Construcciones Arquitectónicas.
Topografía y replanteos.			6	— Ingeniería del Terreno.
Cursadas estas materias troncales, las de designación de universidad y las de libre opción por el alumno tras el proyecto fin de carrera y seis meses de prácticas, se obtendrá el título de Arquitecto Técnico.				

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La figura del Arquitecto Técnico, cumple en el ámbito de la Arquitectura y la Edificación un papel, social e históricamente, reconocido, puesto que dirige la ejecución material de las obras, por tanto, es una profesión generalista en la dirección de la ejecución, economía, control, planificación y organización de las edificaciones. Esta función de dirección en la ejecución de obras viene siendo complementada en la práctica habitual por la dirección conceptual o de Proyecto que ejerce el Arquitecto.

2.3.1.3.4.1.3. MATERIAS TRONCALES

La propuesta de materias troncales propuesta para el Arquitecto Técnico creo que es la adecuada, puesto que se han seleccionado los conocimientos esenciales que el profesional debe tener en su práctica profesional.

3. AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

La carga total lectiva parece bastante adecuada, ya que se han incluido los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico, y se han contemplado los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

- ECONOMÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
- ECONOMÍA DE LA PRODUCCION EDIFICATORIA
- REHABILITACION Y RESTAURACION

Así mismo, como se dispone como opción libre para el alumno de 27 créditos, propongo que dentro del bagaje de formación humana que debe proporcionar la Universidad, se podría atender a los siguientes aspectos:

- IDIOMA
- SOCIOLOGÍA APLICADA
- HISTORIA DEL ARTE
- INFORMÁTICA

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria s/n, 28040 MADRID, indicando la referencia «Propuesta de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los lectores sean institucionales, se les agradecerá que indiquen el nombre de su institución.

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Es válido el Título propuesto y la estructura de las enseñanzas, no así el perfil. Se justifica en el apartado anterior. Este debería ser el que define la actuación histórica del Arquitecto Técnico, en base a la necesidad de este técnico en el proceso edificatorio, y a su rendimiento a la Sociedad.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>La carga total lectiva parece conforme yendo al máximo de la propuesta: 270 créditos.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3 A LAS MATERIAS TRONCALES

A AL % DE TRONCALIDAD

El aumento de troncalidad sobre la propuesta es de 4 créditos sin que varíe el tanto por ciento propuesto por el Consejo de Universidades.

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

La relación de materias troncales propuesta para el Arquitecto Técnico creo que es la adecuada, puesto que se basa en la impartición de los conocimientos esenciales que conforman la razón de ser actual y futura de esta profesión. Respecto a la inclusión autónoma por parte de cada Universidad de otras asignaturas que con sus créditos conformen el número total para la Carrera de Arquitecto Técnico, propongo se incluyan las siguientes asignaturas:

- HISTORIA DE LA CONSTRUCCION.
- ECONOMIA DE LA PRODUCCION EDIFICATORIA.
- REHABILITACION Y RESTAURACION.

Así mismo, como se dispone como opción libre para el alumno de 27 créditos, propongo que dentro del bagaje de formación humanística que debe proporcionar la Universidad, se podría atender a los siguientes aspectos:

- IDIOMA.
- SOCIOLOGIA APLICADA.
- HISTORIA DEL ARTE.
- INFORMÁTICA.
- URBANISMO.



C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>Se sustituye <i>Proyectos Arquitectónicos para Dibujo Técnico</i> por no estar vinculada ninguna de nuestras Escuelas a este Area de Conocimiento en la actualidad.</p> <p>Se ubica <i>Equipos de Obras y Medios Auxiliars en Construcciones Arquitectónicas</i>.</p> <p>Se quita <i>Geometría Descriptiva de Composición Arquitectónica</i> y se vincula a <i>Expresión Gráfica Arquitectónica</i> por ser el Area de Adscripción de la práctica totalidad de nuestras Escuelas.</p>

D. JAIME VERDAGUER URROZ

En representación de Profesores que imparten docencia de Geometría Descriptiva en E.T.S. de Arquitectura

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO

Estructura de las enseñanzas

de 1.^{er} ciclo y título terminal _____

de 1.^{er} ciclo (con título terminal) y 2.^o ciclo _____

de 1.^{er} ciclo (sin título terminal) y 2.^o ciclo _____

de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

créditos

Máximo

créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

(A2)

Título de Arquitecto Técnico

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

créditos

% sobre el máximo de carga total

%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Geometría Descriptiva.				— <i>Expresión Gráfica Arquitectónica</i> , con la posible inclusión de las mismas áreas que figuren en el documento definitivo para la materia troncal de «Dibujo Técnico».

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Por las razones expuestas en el adjunto documento, firmado por la totalidad de los Profesores Ordinarios que imparten docencia de Geometría Descriptiva en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de España, proponemos la adscripción de Geometría Descriptiva al área de conocimiento de *Expresión Gráfica Arquitectónica*.

Los Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad integrados en el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica y con docencia de Geometría Descriptiva, en su totalidad, después de analizar y debatir el Informe Técnico redactado por el Consejo de Universidades para los Títulos de Arquitecto y de Arquitecto Técnico, en lo que hace referencia a la *asignación de la materia troncal de Geometría Descriptiva únicamente al área de conocimiento de Composición arquitectónica*.

CONSIDERAN QUE:

1. La Geometría Descriptiva está íntimamente vinculada por su contenido a las materias de Dibujo, de las que es fundamento geométrico, por lo que debería ser impartida desde su área común de Expresión Gráfica Arquitectónica.

2. La Geometría Descriptiva nace históricamente en el seno de la expresión gráfica y como tal se desarrolla y viene impartiendo en los planes de estudios de las enseñanzas de Arquitectura e Ingeniería.

3. El Catálogo de áreas de conocimiento integró a todo el profesorado ordinario de Geometría Descriptiva de E.T.S. Arquitectura en el área de Expresión Gráfica Arquitectónica. Al profesorado de la misma asignatura en E.U. Arquitectura Técnica le daba sólo las opciones de Expresión Gráfica Arquitectónica o de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Las tres materias tradicionales de expresión gráfica en E.T.S. Arquitectura (Geometría Descriptiva, Dibujo Técnico, Análisis de formas arquitectónicas) quedan integradas en dicho Catálogo en el área de Expresión Gráfica Arquitectónica y únicamente contempla la opción entre dicha área y la de Composición arquitectónica para Análisis de formas.

4. El profesorado de las tres mencionadas materias viene realizando reuniones de trabajo y Congresos nacionales —Encuentros de Barcelona, mayo 82 y febrero 83. Jornadas de La Coruña, febrero 84. I Congreso en Sevilla, abril 86. II Congreso de Madrid-Escorial, mayo 88— y en todos ellos se ha reafirmado la integración de las tres materias en el concepto común de Expresión Gráfica arquitectónica.

5. En el Informe Técnico se abre la posibilidad de impartir determinadas materias desde áreas diferentes de las específicas señaladas en el Catálogo de áreas: Para el título de Arquitecto, las materias de Dibujo arquitectónico y de Análisis de formas arquitectónicas pueden impartirse desde Expresión Gráfica Arquitectónica, Proyectos arquitectónicos o Composición arquitectónica. Para el título de Arquitecto Técnico, el Dibujo Técnico desde Expresión Gráfica o Proyectos arquitectónicos. Sin embargo *para Geometría Descriptiva, se ignora su área natural* limitándola en las dos titulaciones al área de Composición arquitectónica.

6. La Geometría Descriptiva debería ser impartida desde Expresión Gráfica. No obstante, por coherencia conceptual y docente del Informe Técnico y conforme al contenido del apartado anterior, puede considerarse su apertura a las áreas de Proyectos arquitectónicos y Composición arquitectónica en el Título de Arquitecto y al área de Proyectos arquitectónicos en el Título de Arquitecto Técnico.

Y EN CONSECUENCIA PROPONEN que el documento definitivo recoja la siguiente enmienda al Informe Técnico.

TITULO DE ARQUITECTO

Materia Troncal: *Geometría Descriptiva*.

Area de conocimiento: *Expresión Gráfica Arquitectónica*. Con la posible inclusión de las mismas áreas que figuren en el documento definitivo para las materias troncales de «Dibujo arquitectónico» y «análisis de formas arquitectónicas».

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

TITULO DE ARQUITECTO TECNICO

Materia Troncal: *Geometría Descriptiva*.

Area de conociiento: *Expresión Gráfica Arquitectónica*. Con la posible inclusión de las mismas áreas que figuren en el documento definitivo para la materia troncal de «Dibujo Técnico».

DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL
CARGA
LECTIVA

Mínimo
Máximo

270 créditos
270 créditos

B

Título de Arquitecto Técnico

<p>C</p>	<p>A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES</p>
<p>D</p>	<p>A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS</p> <p>Por las razones expuestas en el adjunto documento, firmado por la totalidad de los Profesores Ordinarios que imparten docencia de Geometría Descriptiva en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de España, proponemos las siguientes enmiendas al Informe redactado por el Consejo de Universidades:</p> <p>Materia Troncal: Geometría Descriptiva. Area de conocimiento: <i>Expresión Gráfica Arquitectónica</i>. (Con la posible inclusión de las mismas áreas que figuren en el documento definitivo para la materia troncal de «Dibujo Técnico».)</p>

REPRESENTANTES DE ALUMNOS DE ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES DE ARQUITECTURA

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO TECNICO (2)

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Formación Práctica en la organización y Ejecución de obras de Edificación en la especificación de unidades de obra, su medición y valoración y en la toma de muestras, pruebas y ensayos para el control de calidad de materiales, elementos y equipos de construcción.

2. Lo denominan Diplomado Aparejador.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

270 créditos

Máximo

270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto Técnico

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

185 créditos

% sobre el máximo de carga total

70

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Ciencias Básicas. Algebra. Cálculo infinitesimal. Geometría analítica. Métodos informáticos. Mecánica de fluidos. Termodinámica. Electricidad.	15	5	20	<ul style="list-style-type: none"> — Matemática Aplicada. — Física Aplicada. — Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras.
Ciencias y tecnologías de la construcción y la edificación. Ciencias aplicadas a la Construcción Materiales y Técnicas de Construcción. Tipologías constructivas. Métodos informáticos aplicados a la construcción y las estructuras. Cerramientos y Revestimientos. Instalaciones. Mediciones y Valoraciones. Control de Calidad. Economía Organización. Normativa general.	30	30	60	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Representación y Expresión Gráfica. Geometría métrica, proyectiva y descriptiva. Dibujo de Arquitectura.	10	15	25	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica.
Ciencias humanas de la arquitectura y ciudad. Historia del Arte y de la Arquitectura.	5	—	5	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica. — Estética y Teoría de las Artes.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Específicas. Organización y ejecución de obras. Valoraciones. Control de Calidad. Organización de obras y su ejecución. Control de Materiales, Estructuras e Instalaciones. Normativa de la Edificación. Economía y Gestión de Empresas. Medición y Valoración de unidades de obra.	50	25	75	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
II SELECCIONES PARCIALES (MODELO B)				
3 AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS				

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

<p>1</p>	<p>AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS</p>
	<p>Esta titulación, tanto por su denominación como por su perfil y contenido, nos parece inadecuada y por lo tanto proponemos una nueva. (Véase propuesta de titulación de diplomado Aparejador adjunta).</p>
<p>2</p>	<p>AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

INDICE

PAG.

2. OBSERVACIONES PARCIALES (MODELO B)

DEPARTAMENTO DE EXPRESION GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERIA Universidad de Granada	185
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA BÁSICA Universidad de Sevilla	187

II OBSERVACIONES PARCIALES (MODELO B)

INDICE

	<u>PAG.</u>
2. OBSERVACIONES PARCIALES (MODELO B)	
DEPARTAMENTO DE EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA	
Universidad de Granada	185
DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA	
Universidad de Sevilla	187

A AL % DE TRONCALIDAD

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

Este Departamento propone que el objeto de que no se devalúe en el futuro la formación del Arquitecto Técnico y en concordancia con la proporción mantenida para otras Áreas, los créditos troncales a reserva para el conjunto de las disciplinas del Área de «Expresión Gráfica Arquitectónica», deben alcanzar un mínimo de 50 créditos.

Se entienden por disciplinas del Área, además de las reflejadas en el informe técnico (Dibujo Técnico, Geometría Descriptiva, Topografía) la de Oficina Técnica que también y por la notable repercusión profesional que aporta, debe considerarse materia troncal.

Además se hace notar que junto a las técnicas y prácticas fundamentales e imprescindibles en la formación de Arquitecto Técnico, que se desarrollan en estas disciplinas, se deben considerar incluidos los referentes a las modernas tecnologías en los campos de la comunicación visual y gráfica en la técnica.

B

Título de Arquitecto Técnico

3 A LAS MATERIAS TRONCALES

A AL % DE TRONCALIDAD

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

Este Departamento propone que al objeto de que no se devalúe en el futuro la formación del Arquitecto Técnico, y en concordancia con la proporción mantenida para otras Areas, los créditos troncales a reservar para el conjunto de las disciplinas del Area de «Expresión Gráfica Arquitectónica», deben alcanzar un mínimo de 50 créditos.

Se entienden por disciplinas del Area, además de las reflejadas en el informe técnico (Dibujo Técnico, Geometría Descriptiva, Topografía) la de Oficina Técnica que también, y por la notable repercusión profesional que aporta, debe considerarse materia troncal.

Además se hace notar que junto a los temas y prácticas, fundamentales e imprescindibles en la formación del Arquitecto Técnico, que se desarrollan en tales disciplinas, deben considerarse incluidos los referentes a las modernas tecnologías en los campos de la comunicación visual y gráfica en la técnica.

B**Título de Arquitecto Técnico****C****A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES**

Tal y como se expresa en el Apartado anterior, se propone, como mínimo, un total de 50 créditos troncales a repartir entre las cuatro disciplinas: 20 créditos al Dibujo, 10 créditos a la Geometría Descriptiva, 10 créditos a la Topografía y 10 créditos a Oficina Técnica.

D**A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS**

Que la disciplina troncal Geometría Descriptiva, por sus contenidos y objetivos, tiene su ubicación natural en las Areas de «Expresión Gráfica Arquitectónica» y/o «Expresión Gráfica en la Ingeniería».

Que igualmente la asignatura troncal Topografía, tal y como viene siendo habitual, debe considerarse preferentemente como perteneciente a las Areas de «Expresión Gráfica Arquitectónica» y/o de «Expresión Gráfica en la Ingeniería».

La asignatura propuesta de Oficina Técnica, se considera también preferentemente adscribible al Area de «Expresión Gráfica Arquitectónica».

Título de Arquitecto Técnico

B

3 A LAS MATERIAS TRONCALES

A AL % DE TRONCALIDAD

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

En la propuesta del Consejo de Universidades aparece Matemáticas, proponiéndose que aparezca *Matemáticas*, Algebra Lineal, Cálculo infinitesimal, en el área de Matemática Aplicada. Con esta denominación figuran en los estudios de Arquitectura, los cuales junto con los titulados de Arquitectura Técnica pueden cursar la nueva carrera de «Ingeniero en Organización de la Edificación». En cualquier caso consideramos que debe existir homogeneidad en cuanto a la formación matemática básica que se precisa para poder cursar «Ingeniero en Organización de la Edificación», entre aquellos que pueden acceder a ella.

B**Título de Arquitecto Técnico**DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA
Universidad de Sevilla**C****A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES**

En la propuesta se asigna a Matemática Aplicada 10 créditos como troncalidad. Se propone se asigne al menos 15 créditos y en cualquier caso igual número que a las carreras que, junto a la que nos ocupa, pueden acceder a la titulación de segundo ciclo «Ingeniero en Organización de la Edificación» y de esta forma se garantice una formación mínima común a todo el alumnado.

D**A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS**

En la propuesta del Consejo de Universidades aparece Matemáticas propiamente dichas, Matemáticas Aplicadas, Álgebra Lineal, Cálculo diferencial e integral, Matemáticas Aplicadas. Con esta denominación figuran en los estudios de Arquitectura los cursos junto con los titulados de Arquitectura Técnica pueden cursar la nueva carrera de Ingeniería en Organización de la Edificación. En cualquier caso consideramos que debe existir homogeneidad en cuanto a la formación matemática básica que se precisa para poder cursar Ingeniería en Organización de la Edificación, entre aquellos que pueden acceder a ella.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General